ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROYECTO: DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI – BP N° 26003129.

RÉGIMEN ESPECIAL

MARZO 2021

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

No. De PROCESO

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
ASPECTOS GENERALES 8
OBJETO DEL CONTRATO 9
PLAZO ESTIMADO PARA EL PROYECTO 10
VALOR DEL PRESUPUESTO 10
CONTEXTO ECONÓMICO Y MERCADO LABORAL 11
ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR 34
SECTOR SERVICIOS 39
ANTECEDENTES 39
ANÁLISIS DE LA DEMANDA 41
PROCESOS DE CONTRATACIÓN PREVIOS DE LA ALCALDÍA DE CALI 42
PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES 44
ANÁLISIS DE PRECIOS 44
ANÁLISIS DE LA OFERTA 47
OFERTA DEL SERVICIO 47
OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN 47
TIPOS DE CAPACITACIÓN 48
ECONOMÍA, EFICIENCIA Y EFICACIA 50
ASPECTOS TÉCNICOS 53
JUSTIFICACIÓN DE LOS APORTES DEL ASOCIADO 59
ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS QUE DEFINEN LA SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD. 63
CAPACIDAD DEL PERSONAL (FORMACIÓN, EXPERIENCIA DEL EQUIPO, PERFILES) 67

REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN 71
Capacidad jurídica 73
Experiencia 77
Capacidad financiera 78
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN 82
PRESUPUESTO A CARGO DEL DISTRITO 83
IMPUESTOS Y DEDUCCIONES 84
ANÁLISIS DE RIESGO 84
PROBABILIDAD DEL RIESGO 86
IMPACTO DEL RIESGO 86
CATEGORÍA DEL RIESGO 88
JUSTIFICACIÓN RÉGIMEN EXCEPCIONAL 92
NECESIDAD POR LA CUAL SE REQUIERE APORTES DE UNA ESAL PARA ALCANZAR LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 100
BENEFICIO DIRECTO A LA COMUNIDAD 101
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 101
CONCLUSIONES 102

INTRODUCCIÓN

El Distrito de Santiago de Cali, como ente territorial, debe generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental, del territorio y de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.

De acuerdo a lo anterior, el Artículo 157 del Decreto Extraordinario N° 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali, establece que: *"La Secretaría de Desarrollo Económico es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes"*. De igual manera, en el artículo 159 de la misma norma, quedaron consignadas las funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico[1], dentro de las cuales se encuentran las siguientes, relacionadas con el presente proyecto:

- Coordinar la articulación de los actores que participan en el desarrollo económico del Municipio de Santiago de Cali.
- Liderar la inclusión productiva de la población del Municipio de Santiago de Cali.
- Determinar estrategias para incentivar el empleo, el emprendimiento y la generación de ingresos en el Municipio de Santiago de Cali.
- Determinar estrategias para la formalización del empleo y de las unidades productivas.
- Elaborar e impartir lineamientos para la formación y capacitación para el trabajo y el emprendimiento de las personas en el Municipio de Santiago de Cali, en coordinación con los organismos competentes.

[1] Decreto Extraordinario Nº 411.0.20.0516 de Septiembre 29 de 2016. Enlace:https://www.cali.gov.co/aplicaciones/boletin_publicaciones/imagenes_documentos_decretos/czhORRZ7a21475157991.pdf

El Acuerdo 0477 de 2020 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, ‘Cali, Unida por la Vida’” estableció dentro de su Dimensión 1. Cali, Inteligente para la Vida: “Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad de respuesta ante cualquier contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos”. Dentro de esta dimensión, la Línea Estratégica 104. Empleabilidad y Emprendimiento busca “impactar la tasa de desempleo, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, apoyar los emprendimientos y la generación de ingresos a partir del fortalecimiento de competencias y capacidades laborales”. A su vez, dentro de esta Línea Estratégica, el Programa 104001. Empleabilidad con Enfoque Diferencial y de Género tiene como objetivo “formar talento humano en competencias y habilidades que sean específicas de cada sector empresarial y las nuevas demandas laborales, fortaleciendo la inserción laboral y permanencia en el mercado de trabajo.”, programa dentro del cual se encuentra incluido el proyecto: “DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI, CON BP-26003129”.

En ese orden de ideas, el presente proyecto le apunta al cumplimiento del indicador de producto 51040010005: *“Víctimas del conflicto armado formadas como técnicos laborales por competencias*”, buscando facilitar el acceso al empleo a personas que vieron afectada su calidad de vida por acontecimientos y acciones relacionados con el conflicto armado en Colombia, beneficiando prioritariamente a las personas con mayor índice de vulnerabilidad.

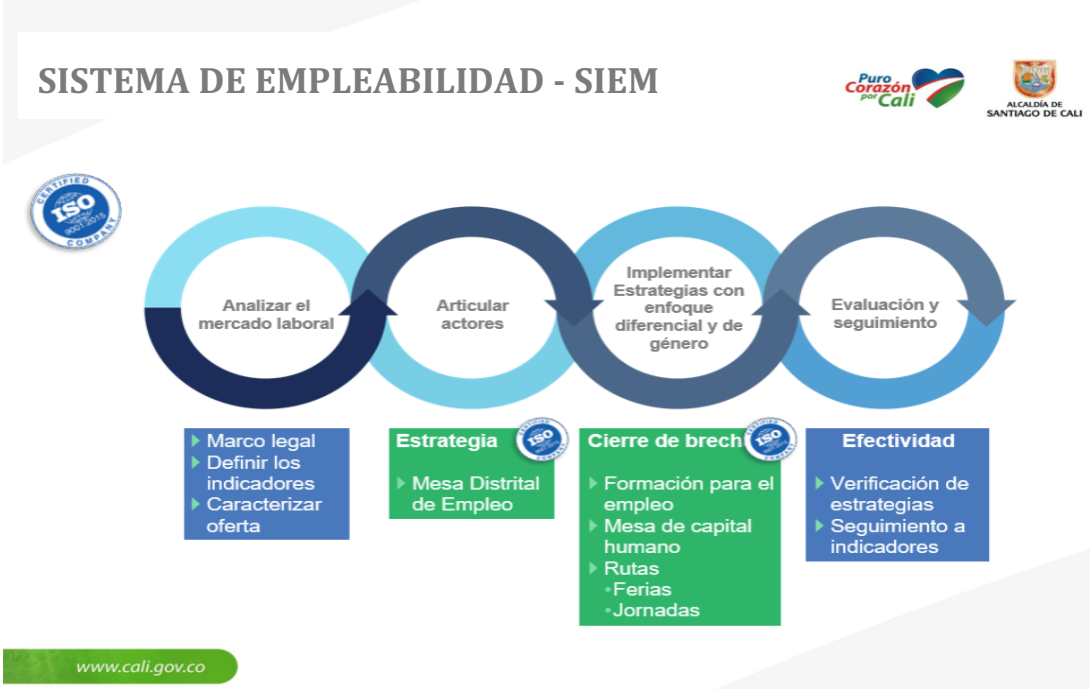
En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Cali se encuentra liderando la implementación del Sistema de Empleabilidad – SIEM, con el propósito de consolidar la interrelación entre los diferentes tramos o momentos que las personas y las empresas recorren para lograr una conexión exitosa entre la oferta y la demanda laboral, incluyendo las metodologías, las estrategias y los

actores que confluyen en el ecosistema de empleabilidad del distrito, bajo los siguientes componentes:

1. Análisis el mercado laboral.
2. Articulación de actores.
3. Implementación de líneas estratégicas.
4. Evaluación y seguimiento.

Teniendo en cuenta el contexto mencionado anteriormente, la estructura del Sistema de Empleabilidad (SIEM) se presenta de manera sintética en la siguiente gráfica.

Gráfica 1. Estructura del Sistema de Empleabilidad – SIEM



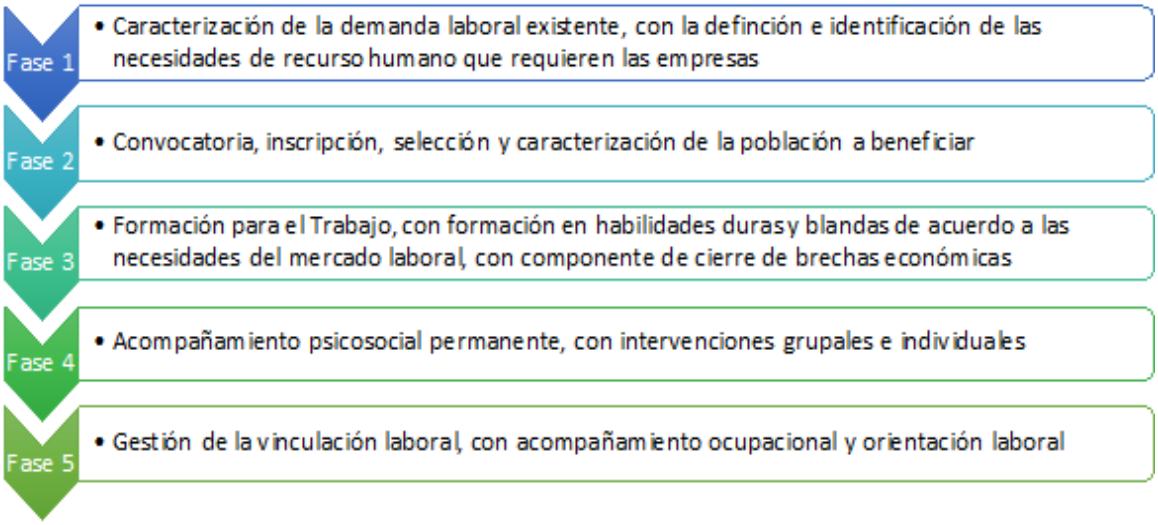
Fuente: Área de Empleabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico

Por medio del apoyo articulado y fortalecido del Sistema de Empleabilidad (SIEM), se busca alcanzar una conexión exitosa entre la oferta y la demanda laboral, dado que se definen las necesidades de las empresas con respecto a la formación de los trabajadores, para de esta manera abrir los espacios requeridos para capacitar a la población y que posteriormente puedan vincularse a las vacantes disponibles. Este

proceso resulta de una sinergia entre los diferentes actores que componen el mercado laboral.

Como parte de la implementación de estrategias con enfoque diferencial y de género para el cierre de brechas, el área de trabajo de Empleabilidad, adscrita a la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, ha diseñado e implementado de manera exitosa la Ruta de Empleabilidad del Sistema de Empleabilidad - SIEM del Distrito de Santiago de Cali, la cual consta de cinco fases sintetizadas de la siguiente manera:

Gráfica 2. Fases del proceso de Empleabilidad del SIEM



Fuente: Área de Empleabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico

Para llevar a cabo su misión y cumplir con sus programas de generación de ingresos y oportunidades, la Secretaría de Desarrollo Económico requiere AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD CON ENFOQUE DE FORMACIÓN COMO TÉCNICOS LABORALES POR COMPETENCIAS COMO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, PARA SU INSERCIÓN LABORAL Y GENERACIÓN DE INGRESOS; LO ANTERIOR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE SANTIAGO DE CALI Y BAJO EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA

EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI" BP N° 26003129", razón por la cual la entidad se ve en la necesidad de adelantar el presente proceso.

Este proyecto desarrollará competencias laborales para la empleabilidad de personas vulnerables de Santiago de Cali, a través de cursos de formación para el trabajo. Igualmente, se articulará con aliados del Sistema de Empleo (SIEM) para apalancar acciones que promuevan conexiones con las agencias de empleo, con el fin de buscar las oportunidades para la vinculación laboral de las personas capacitadas.

Este programa busca aportar a la estrategia de reactivación económica de la ciudad, y pretende aunar esfuerzos con entidades de capacitación para el trabajo idóneas para el desarrollo de capacidades en la población vulnerable.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico- en el presente documento realiza un análisis del sector para el proceso de contratación que se adelantará.

Este documento contiene la recopilación de datos económicos, financieros, técnicos, organizacionales y legales requeridos para desarrollar el proceso contractual. Los datos se han recopilado mediante fuentes secundarias tales como informes presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Superintendencia de Sociedades y demás organizaciones encargadas de emitir información estadística a nivel nacional.

ASPECTOS GENERALES

La Secretaría de Desarrollo Económico, en cumplimiento a lo establecido Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de análisis de las Entidades Estatales relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis -de riesgo; se permite realizar el estudio del sector económico para "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el desarrollo de un programa de empleabilidad con enfoque de formación como técnicos laborales por competencias como auxiliares administrativos a víctimas del conflicto armado, para su inserción laboral y generación de ingresos; lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado "DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI" BP N° 26003129", de acuerdo con la Guía para la elaboración de estudio de sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, llevando a cabo un análisis de la situación económica del país, analizando variables que pudiesen afectar los procesos de contratación que la entidad pretende llevar a cabo. De esta manera se hace un recorrido por las variables más representativas de la macroeconomía colombiana para poder adentrarse en el sector del bien o servicio que la entidad requiere contratar:

Tabla 1. Actividades de Servicios Sociales, Comunales y Personales.

Codificación Estándar de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre producto
93141801	93	14	18	01	Servicios de promoción o planificación del empleo
86101810	86	10	18	10	Capacitación en habilidades personales
86111602	86	11	16	02	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos

OBJETO DEL CONTRATO

Para desarrollar el objeto contractual del presente contrato se requieren los siguientes aspectos técnicos: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el desarrollo de un programa de empleabilidad con enfoque de formación como técnicos laborales por competencias como auxiliares administrativos a. víctimas del conflicto armado, para su inserción laboral y generación de ingresos; lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado "DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI" BP N° 26003129".

PLAZO ESTIMADO PARA EL PROYECTO

El término de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2021, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del inicio en la plataforma SECOP II, según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

VALOR DEL PRESUPUESTO

La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito ha estimado para el cumplimiento del objeto del convenio la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 393.340.625) más el valor que resulte de cuantificar los aportes en los factores de ponderación, según la puntuación que se obtenga, discriminados de la siguiente manera:

Valor de aportes del Distrito y del Asociado

Aportes del Distrito: la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 301.500.000), incluidos impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo, que se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2021 y de conformidad al PAC**,** y los recursos del proyecto con ficha BP-26003129, denominado: “DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI”

Aportes del Asociado: se realizarán en especie por la suma de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($91.840.625), correspondiente al 30,5% del valor total del aporte de la Alcaldía.

CONTEXTO ECONÓMICO Y MERCADO LABORAL

Según el último informe de Perspectivas Económicas Mundiales para el año 2021, presentado por el Banco Mundial en enero del mismo año: luego del colapso ocasionado por la COVID-19 el año pasado, se prevé que la actividad económica mundial aumentará un 4 % en 2021. No obstante, se mantendrá muy por debajo de las proyecciones previas a la pandemia. Manifiestan que los riesgos de que la situación empeore incluyen la posibilidad de un nuevo resurgimiento del virus, retrasos en la vacunación, efectos más graves en el producto potencial ocasionados por la pandemia y tensiones financieras.

Este informe prevé que el ritmo de la recuperación variará considerablemente. Las deficiencias serán más marcadas en los países con brotes más grandes o mayor exposición a los efectos secundarios mundiales a través del turismo y las exportaciones de productos básicos industriales. Muchos países podrían perder los aumentos del ingreso per cápita logrados durante al menos una década. Para el caso de América Latina y el Caribe, el Banco Mundial espera un crecimiento regional de 3,7 % en 2021 mientras que para Colombia se prevé que el crecimiento aumentará al 4,9 %, respaldado por la demanda interna.

Esta pandemia generada por el Coronavirus Covid-19[2], que ha obligado a gran cantidad de países a tomar fuertes medidas sociales y económicas que terminarán por afectar fuertemente la economía global.

La firma Deloitte, realizó un análisis llamado 'El impacto económico del COVID-19 (nuevo coronavirus)'[3], en el cual menciona que este virus podrá ocasionar inicialmente un 'impacto directo en la producción', debido a las medidas que han tomado los países de implementar cuarentena y toque de queda en sus territorios, limitando la libre movilización de las personas. Así mismo, se podría generar una 'interrupción de la cadena de suministro y del mercado', ya que, con la globalización de la economía, muchas empresas dependen de insumos importados por China (foco principal del virus) y otros países afectados por el virus. Finalmente, el documento menciona que también se podrían presentar 'repercusiones financieras en las empresas y los mercados financieros', toda vez que los comerciantes de

[2] https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51842708

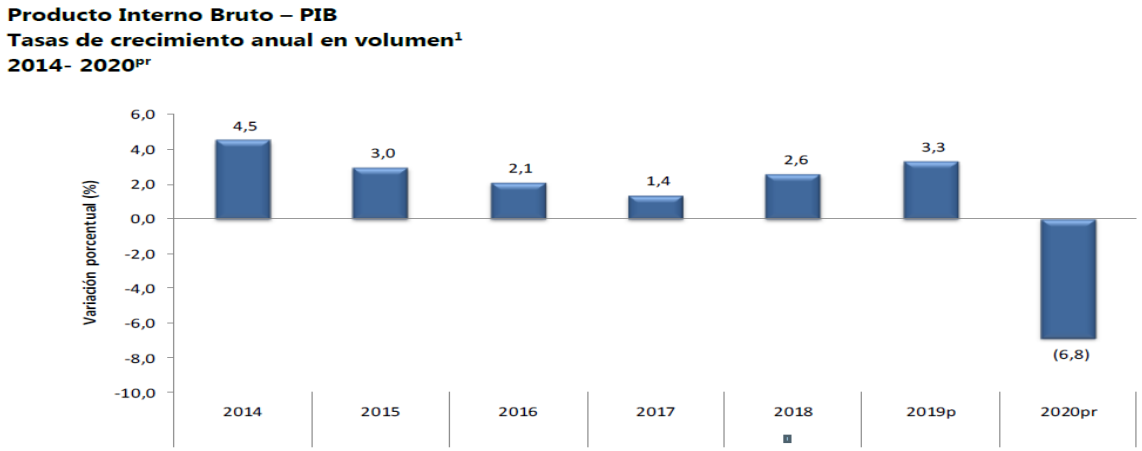
[3] https://www2.deloitte.com/ec/es/pages/strategy/articles/el-impacto-economico-de-covid-19--nuevo-coronavirus-.html

estos mercados podrían no comprender de manera correcta el impacto negativo del virus en las diferentes empresas, lo que implicaría un aumento del riesgo.

Producto Interno Bruto (PIB)

En 2020 el Producto Interno Bruto de Colombia decreció 6,8% con respecto al año 2019, como se observa en el gráfico 3.

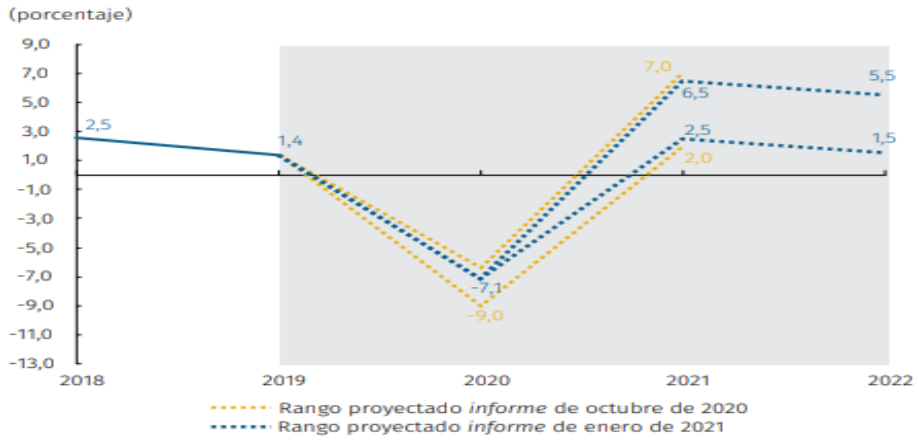
Gráfico 3. Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2020 y año 2020 pr



Fuente: DANE

De igual manera, el gráfico 4 presenta las proyecciones para Colombia de la tasa anual de crecimiento, para 2021 de 4,5 % y para 2022 de 3,5% según cálculos y proyecciones del Banco de la Republica. Este pronóstico supone que para lo que resta del año y para 2022 no habría aceleraciones importantes de los contagios del Covid-19, ni endurecimientos de las medidas de distanciamiento social que afecten de manera significativa la actividad económica. El pronóstico de crecimiento para 2022 (3,5 %) supone que los niveles del PIB de 2019 se alcanzarían a finales de dicho año y recoge los efectos de un ajuste fiscal, en la dirección de lo señalado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. No obstante, la incertidumbre sobre la velocidad de la recuperación sigue siendo elevada, en gran parte asociada a la evolución de la pandemia y a las posibles medidas adicionales para enfrentarla. A corto plazo el comportamiento de la pandemia es un riesgo a la baja sobre la previsión del crecimiento, pero a mediano plazo un ritmo acelerado del plan de vacunación es un riesgo al alza. Con esto, los intervalos para el pronóstico del crecimiento de 2020 se sitúan entre -7,4 % y -6,8 %, y los de 2021 y 2022 entre 2 % y 6 %

Gráfico 4. Producto Interno Bruto - Proyecciones de crecimiento (%) - Supuesto del PIB anual de los socios comerciales (variación anual)



Fuente: Bloomberg, Oficinas de estadística y Bancos centrales, cálculos y proyecciones del banco de la República.

Las Cuentas Nacionales Trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

Desde el enfoque del gasto, el decrecimiento del Producto Interno Bruto de 6,8% en el año 2020pr, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Gasto en consumo final decrece 4,1%.
- Formación bruta de capital decrece 21,2%.
- Exportaciones decrecen 17,4%.
- Importaciones decrecen 18,0%.

Tabla 2. Producto Interno Bruto – PIB
Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen
2019p - 2020pr Año total

Componente del gasto	Tasa de crecimiento anual (%) en volumen		Participación* por componente del gasto 2019p
	2019p - 2018	2020pr - 2019p	
Demanda final interna[2]	4,1	-7,6	-
Gasto de consumo final[3]	4,2	-4,1	83%
Formación bruta de capital[4]	3,8	-21,2	21%
Exportaciones	3,1	-17,4	16%
Importaciones	7,3	-18,0	-21%
Producto Interno Bruto	**3,3**	**-6,8**	

Fuente: DANE

Desde el enfoque de la producción, el Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020pr respecto al año 2019p (ver tabla 3); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 punto porcentual a la variación anual).

Tabla 3. Producto Interno Bruto – PIB
Tasa de crecimiento anual en volumen por actividad económica
2019p - 2020pr Año total

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie original contribución* al valor agregado
	2019ᵖ - 2018	2020ᵖʳ - 2019ᵖ	2020ᵖʳ - 2019ᵖ
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,3	2,8	0,2
Explotación de minas y canteras	1,7	-15,7	-1,0
Industrias manufactureras	1,2	-7,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	2,5	-2,6	-0,1
Construcción	-1,9	-27,7	-1,9
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	3,7	-15,1	-3,0
Información y comunicaciones	1,1	-2,7	-0,1
Actividades financieras y de seguros	6,3	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	3,3	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,4	-4,1	-0,3
Administración pública y defensa, educación y salud	5,1	1,0	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	13,0	-11,7	-0,3
Valor agregado	3,2	-6,9	-6,9
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	-6,1	
Producto Interno Bruto	**3,3**	**-6,8**	

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
1Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
*Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total
Pp Provisional
Pr Preliminar

En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019p (ver tabla 4). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 4. Producto Interno Bruto – PIB
Tasa de crecimiento anual en volumen por actividad económica
2019p - 2020pr Cuarto trimestre

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie corregida de efecto estacional y calendario Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2019P - IV / 2018 - IV	2020PR - IV / 2019P - IV	2020PR - IV / 2020P - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,0	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	1,2	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	2,4	-0,9	3,4
Construcción	-1,9	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	3,7	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-0,4	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	4,9	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	2,5	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,8	-2,5	3,2
Administración pública y defensa, educación y salud	4,7	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,8	-7,3	7,7
Valor agregado	**3,0**	**-3,7**	**6,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,0	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	**3,2**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE

Mercado Laboral

Población ocupada, desocupada e inactiva – Total nacional

Cómo se puede observar en la tabla 5, el número de personas ocupadas, a nivel nacional, pasó de 22.816 en el trimestre octubre - diciembre 2019, a 21.332 en octubre - diciembre 2020, lo cual representó una variación negativa de -6,5 % y es equivalente a 1.484.000 personas que dejaron de estar ocupadas. Por su parte, el número de desocupados pasó de 2.407.000 en octubre-diciembre del 2019 a 3.410.000 en el mismo trimestre del año 2020, representando una variación positiva

de 41,7%. Finalmente, la población inactiva aumentó 6,8% entre octubre-diciembre de 2020 y octubre-diciembre de 2019.[4]

Tabla 5. Población ocupada, desocupada e inactiva – Total nacional – octubre-diciembre 2020

Población Total Nacional	Octubre - diciembre 2019	Octubre - diciembre 2020	Variación	
			Absoluta	%
Ocupados	22.816	21.332	-1.484	-6,5
Desocupados	2.407	3.410	1.003	41,7
Inactivos	14.320	15.300	981	6,8
Subempleados Subjetivos	6.919	6.334	-586	-8,5
Subempleados Objetivos	2.689	2.564	-125	-4,6

Fuente: DANE

Población ocupada, desocupada e inactiva – Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En la tabla 6 se presenta la cantidad de personas ocupadas, desocupadas e inactivas para el trimestre octubre-diciembre del 2020. Cómo se puede observar, el número de personas ocupadas se redujo en -7,7%, respecto al año 2019, pasando de 10.980.000 personas ocupadas ese año a 10.134.000 en el 2020. Por otro lado, el número de personas desocupadas pasó de 1.278.000 en el 2019 a 1.919.000 en el 2020, representando un incremento de 50,1%. De igual manera, las personas inactivas presentaron un incremento de 7,2% en el 2020[5].

Tabla 6. Población ocupada, desocupada e inactiva – Total 13 ciudades y áreas metropolitanas – octubre-diciembre 2020

Población Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	Octubre - diciembre 2019	Octubre - diciembre 2020	Variación	
			Absoluta	%
Ocupados	10.980	10.134	-846	-7,7
Desocupados	1.278	1.919	640	50,1
Inactivos	6.245	6.697	452	7,2
Subempleados Subjetivos	3.062	2.993	-69	-2,3
Subempleados Objetivos	1.260	1.365	105	8,3

[4] Boletín técnico Mercado laboral - diciembre 2020– Principales indicadores del Mercado Laboral - DANE

[5] Boletín técnico Mercado laboral - diciembre 2020– Principales indicadores del Mercado Laboral - DANE

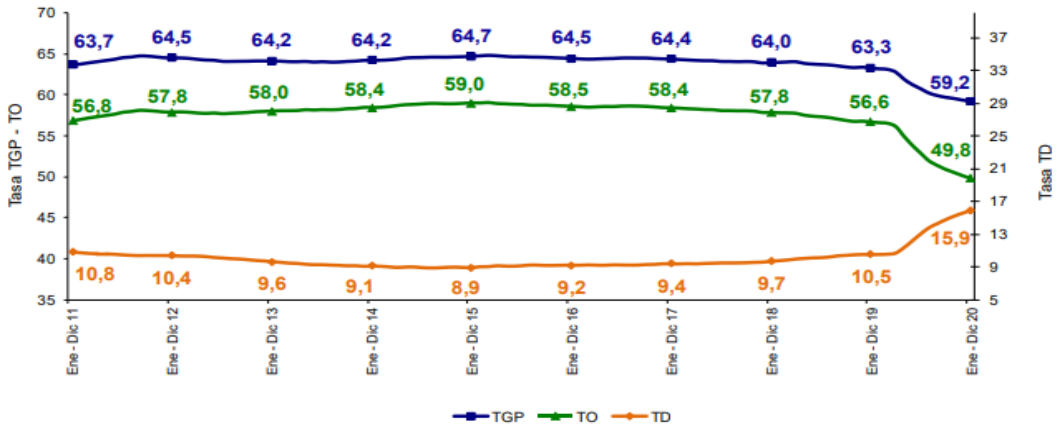
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Resultado en miles. Por efecto de redondeo en miles los totales pueden diferir ligeramente
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005

Tasa global de participación, ocupación y desempleo – Total nacional

Cómo se puede observar en la gráfica 8, Para el 2020, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al 2019 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, lo que significó una reducción de 6,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (56,6%). [6]

Gráfico 8. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional Año (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo – Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

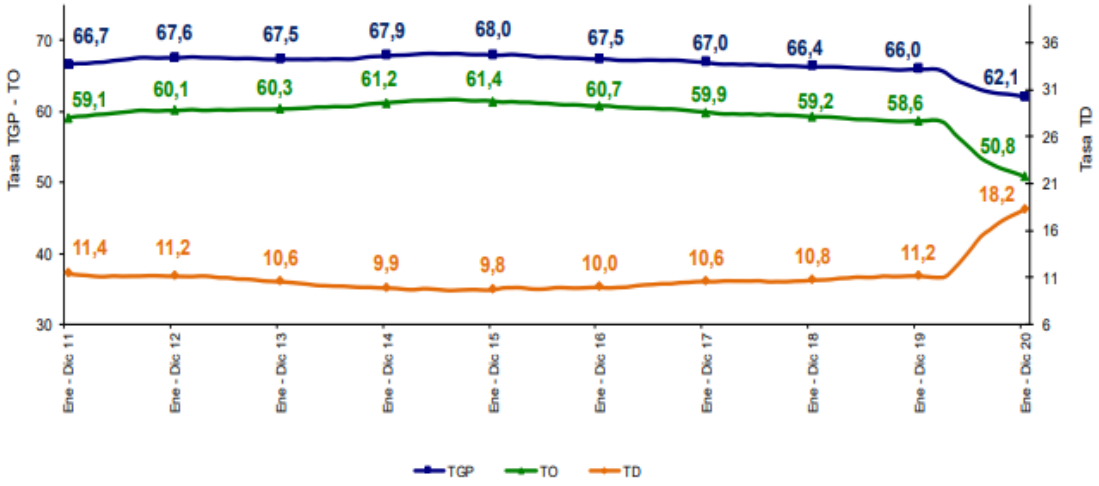
Como se observa en la gráfica 9, En 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 18,2%, lo que representó un aumento de 7,0 puntos porcentuales frente al 2019 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 62,1%, lo que representó una disminución de 3,9 puntos porcentuales

[6] Boletín técnico Mercado laboral - diciembre 2020– Principales indicadores del Mercado Laboral - DANE

frente al 2019 (66,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 50,8%, lo que significó una reducción de 7,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (58,6%).

Gráfico 9. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Año (2011 – 2020)



Fuente: DANE

Tasa global de participación, ocupación, desempleo - 23 ciudades y áreas metropolitanas

Cómo se puede observar en la tabla 7, la tasa de desempleo en Cali, para el trimestre móvil octubre -diciembre 2020 fue de 18,6%, siendo 6,6 puntos porcentuales mayores que la correspondiente al mismo periodo del año 2019. Así mismo, se observa que la tasa de desempleo en Cali fue mayor a la de ciudades como Bogotá (16,3%), Bucaramanga (14,6%), Barranquilla (12,3%), la de Cúcuta (17,9%) y Medellín (17,3%).

Tabla 7. Tasa global de participación, ocupación, desempleo - 23 ciudades y áreas metropolitanas – Trimestre móvil octubre -diciembre 2020

Octubre - diciembre 2020							
Dominio	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)	TD (2020)	TD (2019)	Variación TD
Quibdó	51,9	41,5	15,5	4,6	20,0	18,9	+
Neiva	57,7	46,3	15,6	8,9	19,7	13,0	+
Tunja	59,7	47,9	15,7	7,2	19,7	12,7	+
Riohacha	55,2	44,5	26,1	13,0	19,3	14,6	+
Valledupar	55,9	45,2	25,7	10,3	19,2	15,9	+
Ibagué	59,7	48,4	17,3	8,1	19,0	17,6	+
Cali AM	66,4	54,1	27,8	13,3	18,6	12,0	+
Villavicencio	63,5	51,7	18,9	7,1	18,6	12,2	+
Popayán	56,4	46,2	17,1	8,2	18,2	12,3	+
Cúcuta AM	59,4	48,8	32,8	12,4	17,9	13,7	+
Florencia	60,2	49,6	15,1	6,6	17,6	15,6	+
Armenia	59,3	48,9	24,8	11,0	17,6	13,9	+
Manizales AM	58,3	48,1	15,4	5,6	17,6	12,5	+
Montería	59,8	49,4	23,0	10,1	17,4	13,0	+
Santa Marta	56,3	47,0	25,2	11,1	16,4	12,9	+
Bogotá DC	67,0	56,1	25,7	11,6	16,3	9,9	+
***Total 23 ciudades y AM**	**63,5**	**53,3**	**24,5**	**11,2**	**16,1**	**10,8**	**+**
Total 13 ciudades y AM	**64,3**	**54,0**	**24,8**	**11,3**	**15,9**	**10,4**	**+**
Medellín AM	64,8	54,9	21,7	9,9	15,2	10,9	+
Sincelejo	60,7	51,7	25,7	10,5	14,7	12,6	+
Bucaramanga AM	63,0	53,8	18,4	10,1	14,6	9,9	+
Pasto	64,3	55,0	32,1	11,8	14,5	10,2	+
Pereira AM	58,2	50,3	9,0	5,2	13,5	8,3	+
Barranquilla AM	61,1	53,6	29,3	15,0	12,3	8,0	+
Cartagena	56,4	49,6	32,7	13,4	12,1	6,7	+
San Andrés*	60,6	45,2	4,4	1,0	25,3	6,7	+

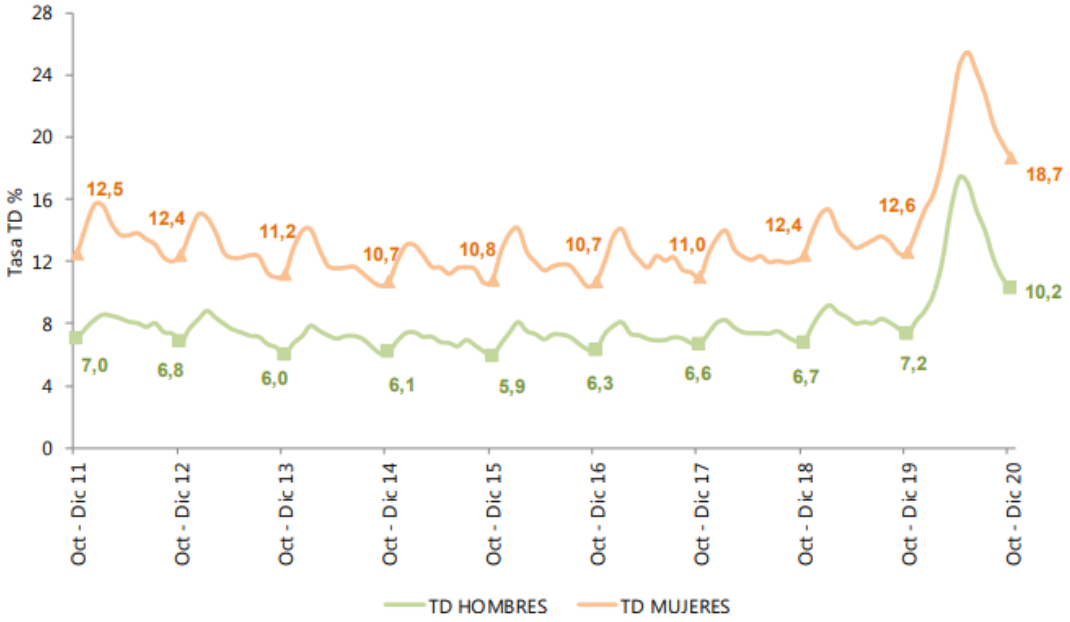
Fuente: DANE

Tasa de desempleo nacional según sexo – Total nacional

Cómo se puede observar en el siguiente gráfico, Para el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres en el trimestre octubre - diciembre 2020 se ubicó en 10,2%, para las mujeres fue 18,7%. En el trimestre octubre - diciembre 2019 estas tasas se ubicaron en 7,2% y 12,6%, respectivamente. Para el trimestre octubre - diciembre 2020, la tasa de desempleo de los hombres fue menor en 8,5 puntos porcentuales respecto a la de las mujeres. En el trimestre octubre – diciembre 2019, esta diferencia fue de 5,4 puntos porcentuales.

De igual manera, se puede identificar que durante el trimestre móvil octubre-diciembre de 2020 la tasa de desempleo de las mujeres estuvo 8,5 puntos porcentuales por encima de la de los hombres, mientras que para el mismo periodo del año anterior esta brecha fue de 5,4 puntos porcentuales. Es decir, no sólo sigue siendo mayor la tasa de desempleo de las mujeres, sino que también se ha presentado un incremento en la brecha laboral entre ambos sexos.

Gráfico 10. Tasa de desempleo según sexo – Total nacional – Trimestre móvil octubre-diciembre (2011-2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada por posición ocupacional

Población ocupada por posición ocupacional – Total nacional

En la siguiente tabla se puede observar que, en el total nacional, las posiciones ocupacionales que tuvieron mayor participación en la población ocupada fueron las de Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular, con 45,4% y 37,0%, respectivamente.

Por otro lado, la posición ocupacional de trabajador sin remuneración fue la que más cayó, con una variación negativa de -17,5%, seguida de Empleado doméstico con --16,1%.

Tabla 8. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional – Total nacional – Trimestre móvil octubre -diciembre (2020/2019)

Posición ocupacional	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	**100,0**	**-6,5**	**-6,5**
Obrero, empleado particular	37,0	-11,8	-4,6
Trabajador sin remuneración°	3,6	-17,5	-0,7
Trabajador por cuenta propia	45,4	-1,3	-0,5
Empleado doméstico	2,7	-16,1	-0,5
Patrón o empleador	3,3	-11,7	-0,4
Jornalero o peón	3,9	-1,6	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	4,1	11,1	0,4

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
° Trabajador sin remuneración incluye a los trabajadores familiares sin remuneración y a los Trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p: Puntos porcentuales.

Población ocupada por posición ocupacional – Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En la tabla 9 se puede observar que, durante el trimestre móvil octubre -diciembre 2020, para el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, las posiciones ocupacionales Obrero, empleado particular^ y Empleado doméstico restaron a la variación de los ocupados 6,5 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente. En contraste, la posición ocupacional que más contribuyó positivamente a la variación de la población ocupada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue Obrero, empleado del gobierno con 0,2 puntos porcentuales.

Tabla 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional – Total 13 ciudades y áreas metropolitanas – Trimestre móvil octubre-diciembre (2020/2019)

Posición ocupacional	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	**100,0**	**-7,7**	**-7,7**
Obrero, empleado particular^	48,8	-12,6	-6,5
Empleado doméstico	2,9	-19,5	-0,6
Patrón o empleador	3,3	-13,4	-0,5
Trabajador por cuenta propia	39,1	-0,5	-0,2
Trabajador sin remuneración°	1,7	-7,9	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	4,3	6,1	0,2

Fuente: DANE, GEIH.
^Obrero, empleado particular incluye jornalero o peón.
° Trabajador sin remuneración incluye a los Trabajadores familiares sin remuneración y a los Trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares.
ˆPor aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p: Puntos porcentuales.

Empleo formal e informal[7]

Para el DANE, las características que permiten precisar la definición de empleo informal se describen a continuación:

1. Los empleados particulares y los obreros que laboran en establecimientos, negocios o empresas que ocupen hasta cinco personas en todas sus agencias y sucursales, incluyendo al patrono y/o socio;

2. Los trabajadores familiares sin remuneración;

[7] Nota del DANE: "*Debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, se redujo el formulario de la Gran Encuesta Integrada de Hogares. Para esto, se excluyó la pregunta de parentesco con el jefe o jefa del hogar, no se incluyeron todas las variables que permiten caracterizar a la población ocupada informal para las 23 ciudades y áreas metropolitanas, y no se dispone de información del subempleo, cesantes y algunas características de la población inactiva como es el tiempo y razones de abandono.*
*Por lo tanto, los boletines técnicos de Parentesco e Informalidad para marzo y abril de 2020 no se publicarán".(*https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social)

3. Los trabajadores sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares;

4. Los empleados domésticos;

5. Los jornaleros o peones;

6. Los trabajadores por cuenta propia que laboran en establecimientos hasta cinco personas, excepto los independientes profesionales;

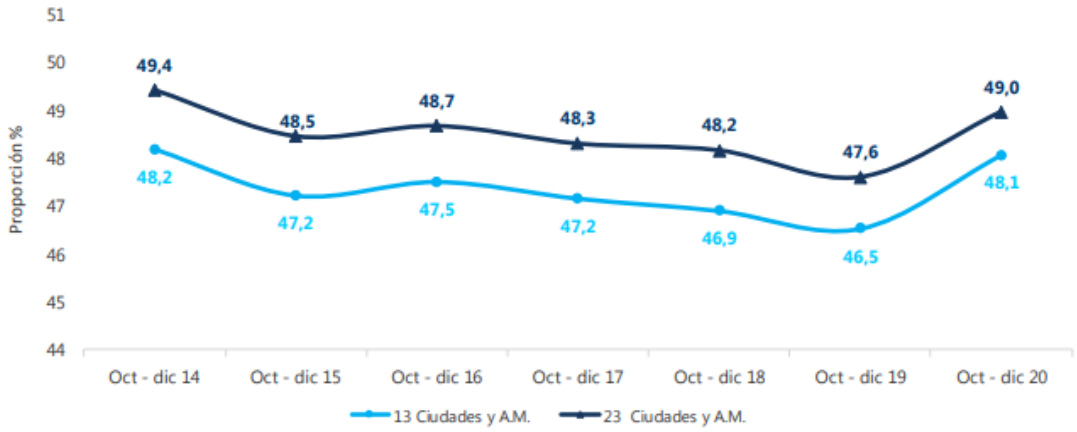
7. Los patrones o empleadores en empresas de cinco trabajadores o menos;

8. Se excluyen los obreros o empleados del gobierno.

Informalidad total 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas

Cómo se puede observar en la gráfica 11, para el trimestre móvil octubre-diciembre 2020, en las 13 ciudades principales y sus áreas metropolitanas, la proporción de población ocupada informal fue 48,1, presentando un incremento de 0,9 puntos porcentuales respecto al periodo octubre-diciembre 2019 (47,6).

Gráfico 11. Proporción de población ocupada informal – Total 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas – Trimestre móvil octubre-diciembre (2013-2020)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

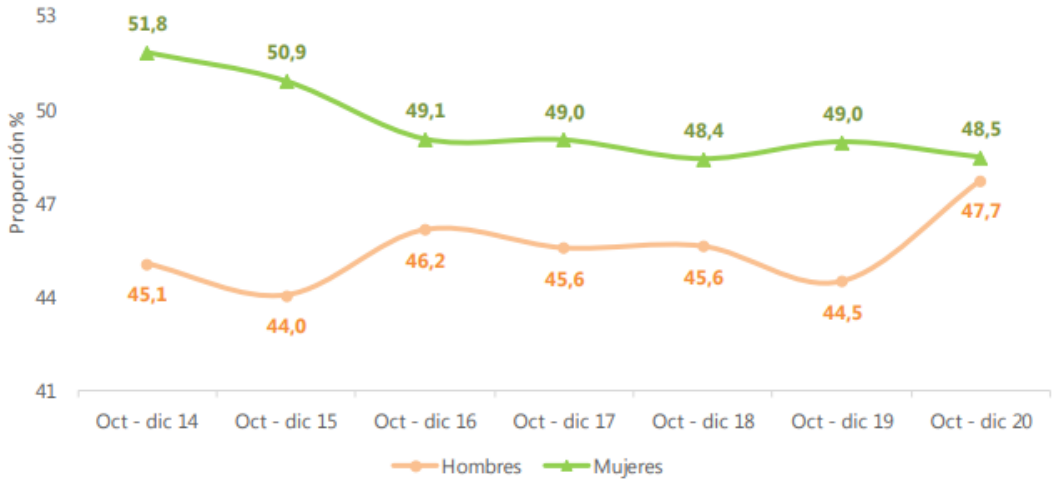
Informalidad por sexo

La siguiente gráfica permite observar que para el trimestre móvil octubre-diciembre 2020, en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la proporción de hombres ocupados que eran informales fue de 47,7%, lo que representó un aumento de 3,2

puntos porcentuales respecto al mismo trimestre de 2019 (44,5%). Entre tanto, en octubre - diciembre de 2020 la proporción de informalidad para las mujeres fue de 48,5%. En el mismo periodo del 2019 fue 49,0%.

Por otro lado, es posible determinar también que en el periodo octubre-diciembre 2019, la brecha de informalidad entre hombres (44,5%) y mujeres (49,0%) fue de 4,5 puntos porcentuales, presentando una reducción en el periodo de estudio actual (octubre-diciembre 2020) con una diferencia a 1,2 puntos porcentual, la cual se debe a que la informalidad en las mujeres se mantuvo igual de alta (48,6), pero para los hombres aumentó 3,2 puntos porcentuales.

Gráfico 12. Proporción de población ocupada informal según sexo – Total 13 y áreas metropolitanas – Trimestre móvil octubre-diciembre (2013-2020)



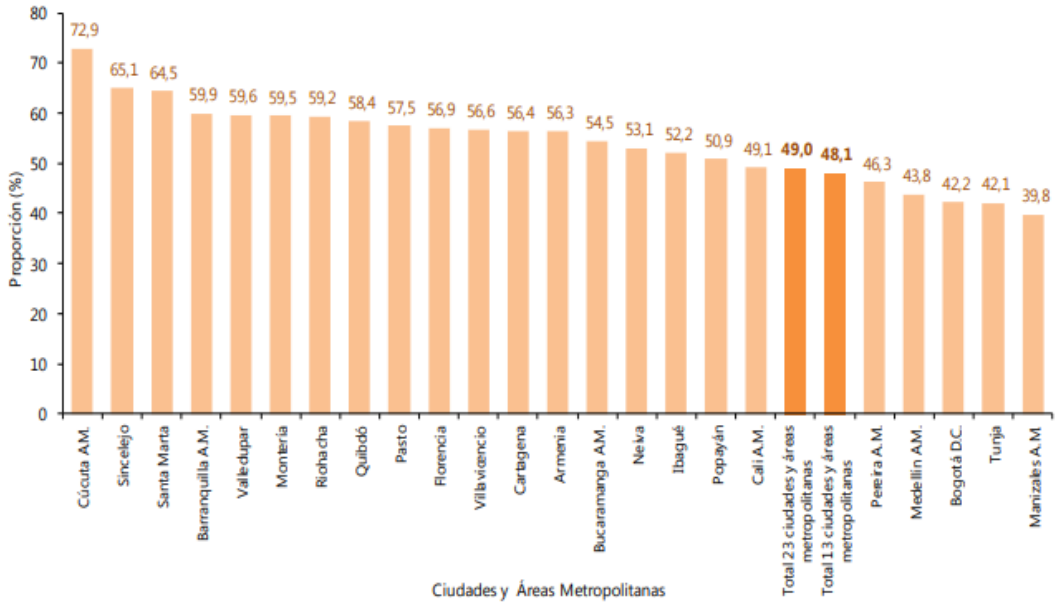
Fuente: DANE

Informalidad por ciudades

Cómo se puede observar en el gráfico 13, la proporción de población ocupada informal para Cali y su área metropolitana, durante el trimestre octubre-diciembre 2020, fue de 49,1%, siendo levemente superior al promedio de las 23 principales ciudades (49,0%), al promedio de las 13 principales ciudades (48,1%) y a ciudades como Medellín (43,8%) y Bogotá (42,2%), pero inferior a ciudades como Bucaramanga (54,5%), Pasto (57,5%) y Barranquilla (59,9%).

Para el periodo de análisis, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayor proporción de informalidad fueron: Cúcuta A.M. (72,9%), Sincelejo (65,1%) y Santa Marta (64,5%). Las ciudades con menor proporción de informalidad fueron: Manizales A.M. (39,8%), Tunja (42,1%) y Bogotá D.C. (42,2%).

Gráfico 13. Proporción de población ocupada informal según ciudad y área metropolitana – Trimestre móvil octubre -diciembre 2020



Fuente: DANE

<u>Población Ocupada por actividad económica en 2020</u>

El número de personas ocupadas en el total nacional fue 19.304 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 48,2% de la población ocupada.

Explotación de minas y canteras presentó un crecimiento de 5,1% comparado con el trimestre julio - septiembre 2019. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Alojamiento y servicios de comida con 27,0%, Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 21,8% y Actividades inmobiliarias con 20,6%.

Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Alojamiento y servicios de comida y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 2,4, 2,0 y 2,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 10. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^ Total nacional Julio - septiembre (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	**100,0**	**-12,9**	**-12,9**
Comercio y reparación de vehículos	19,0	-12,7	-2,4
Alojamiento y servicios de comida	6,3	-27,0	-2,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	8,3	-21,8	-2,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,2	-15,5	-1,8
Industrias manufactureras	11,0	-10,7	-1,2
Transporte y almacenamiento	6,7	-15,7	-1,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,0	-16,9	-1,1
Construcción	7,2	-9,1	-0,6
Actividades inmobiliarias	1,2	-20,6	-0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-18,0	-0,3
Información y comunicaciones	1,4	-12,1	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,9	-0,4	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,2	1,4	0,0
Explotación de minas y Canteras	1,0	5,1	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

<u>Población ocupada por actividad económica en 2019</u>

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) presentó el día 12 de abril del presente año el informe de la población ocupada por actividad económica según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), en el cual reportó que en el año 2019 el país contó con un total de 22.287.280 personas ocupadas en las diferentes ramas de actividad, distribuidas de acuerdo con la siguiente tabla:

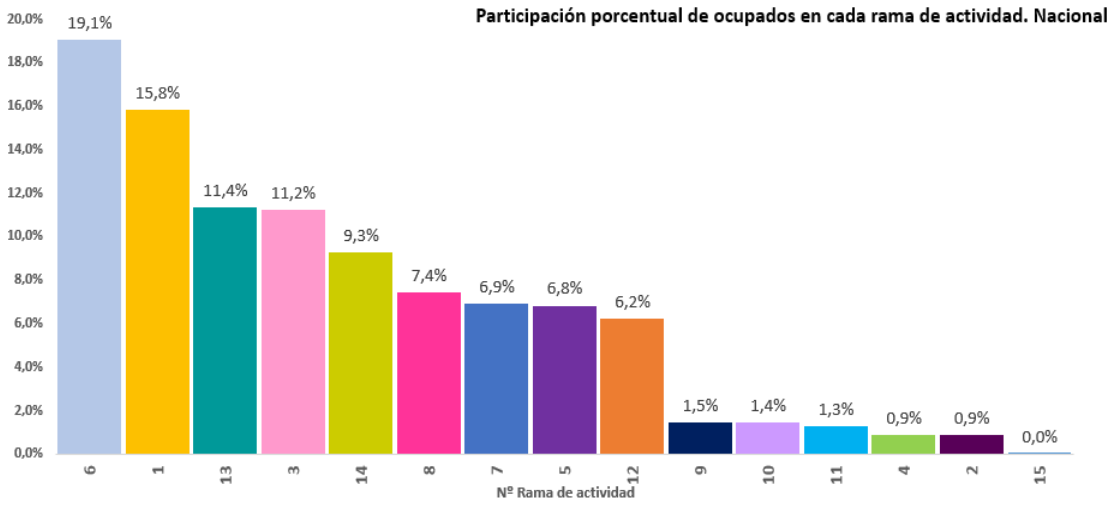
Tabla 11. Número de ocupados por grandes ramas de actividad – Nacional - 2019.

Visor Nacional por grandes ramas de actividad			
Nº	Grandes ramas de actividad	Total de ocupados	Participación sobre el total de ocupados (%)
6	Comercio y reparación de vehículos	4.250.236	19,1%
1	Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura	3.521.280	15,8%
13	Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.529.626	11,4%
3	Industria manufacturera	2.503.549	11,2%
14	Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.062.864	9,3%
8	Alojamiento y servicios de comida	1.655.384	7,4%
7	Transporte y almacenamiento	1.545.165	6,9%
5	Construcción	1.521.268	6,8%
12	Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.381.835	6,2%
9	Información y telecomunicaciones	323.213	1,5%
10	Actividades financieras y de seguros	316.763	1,4%
11	Actividades Inmobiliarias	281.922	1,3%
4	Suministro de Electricidad Gas y Agua	197.180	0,9%
2	Explotación de Minas y Canteras	196.204	0,9%
15	Otro	789	0,0%
	Población ocupada total:	**22.287.280**	**100%**

Fuente: DANE

Cómo se puede observar, a nivel nacional, el 19,1% de la población ocupada perteneció al sector de 'Comercio y reparación de vehículos', el 15,8% a 'Agricultura, pesca, ganadería y silvicultura', el 11,4% a 'Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana' y el 11,2% a 'Industria manufacturera', lo cual representó el 57,5% de la población ocupada durante el año 2019.

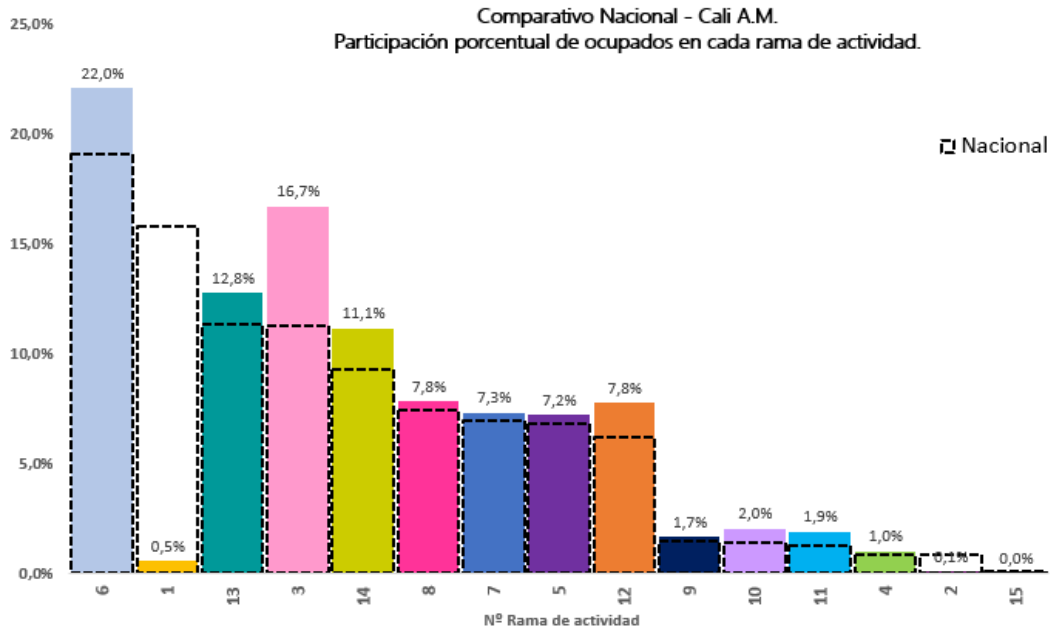
Gráfico 14. Participación porcentual de ocupados en cada rama de actividad – Nacional – 2019.



Fuente: DANE

Para el caso de Cali y su área metropolitana, en el 2019 se reportaron 1.255.227 personas ocupadas, de las cuales el 22% se ubicó en el sector de 'Comercio y reparación de vehículos', el 16,7% en 'Industria manufacturera', el 12,8% 'Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana' y el 11,1% en 'Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios', representando entonces un 62,6% de la población ocupada.

Gráfico 15. Participación porcentual de ocupados en cada rama de actividad – Cali A.M. Vs Nacional – 2019.



Fuente: DANE

Tabla 12. Número de ocupados por grandes ramas de actividad – Cali A.M. - 2019.

Visor ciudades por grandes ramas de actividad			
Seleccione municipio		*Cali A.M*	
Nº	Grandes ramas de actividad	Total de ocupados	Participación sobre el total de ocupados (%)
6	Comercio y reparación de vehículos	276.757	22,0%
1	Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura	6.903	0,5%
13	Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	160.169	12,8%
3	Industria manufacturera	209.544	16,7%
14	Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	139.822	11,1%
8	Alojamiento y servicios de comida	98.128	7,8%
7	Transporte y almacenamiento	91.785	7,3%
5	Construcción	90.650	7,2%
12	Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	97.510	7,8%
9	Información y telecomunicaciones	20.958	1,7%
10	Actividades financieras y de seguros	25.672	2,0%
11	Actividades Inmobiliarias	23.900	1,9%
4	Suministro de Electricidad Gas y Agua	12.762	1,0%
2	Explotación de Minas y Canteras	666	0,1%
15	Otro	-	0,0%
	Población ocupada total:	**1.255.227**	**100%**

Fuente: DANE

Teniendo en cuenta que diferentes estudios y análisis de expertos mencionan que sectores relacionados con el comercio, la manufactura, el turismo y las actividades

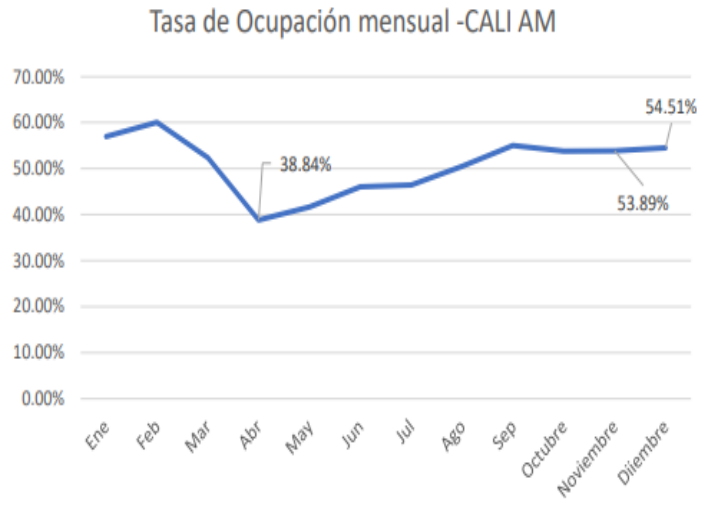
artísticas, serán los más impactados de manera negativa como consecuencia de las medidas de aislamiento tomadas por el gobierno en sus distintos niveles, se podría inferir que aproximadamente el 57.6% de la población ocupada de Cali podría ver afectado su trabajo.

IMAE Trimestre III de 2020. De acuerdo con las estimaciones del El Indicador Mensual de Actividad Económica IMAE (desarrollado por la Universidad Javeriana Cali en convenio con la Secretaria de Desarrollo Económico de Cali) se estimó que el crecimiento de la economía de Cali entre el trimestre III de 2019 y el trim III de 2020 fue de -6,5%. Aunque la cifra es negativa si se compara con el nivel de 2019 vale señalar que hay videncias de recuperación económica. En efecto, al comparar las cifras del trimestre II y III de 2020 de la economía caleña es claro q ue la economía recupera en POSITIVO un 8,3% es decir, en trimestre III (julio a septiembre) crecimos ese 8.3% comparado con el trimestre II (abril-junio) (mejoramos el ritmo de crecimiento)

Análisis de los principales indicadores del mercado laboral – Cali en el año 2020

Se perdieron aproximadamente 171,230 empleos, 99,271 personas quedaron Desempleadas, dado que el salario promedio en el 2020 fue de $1,326,742.

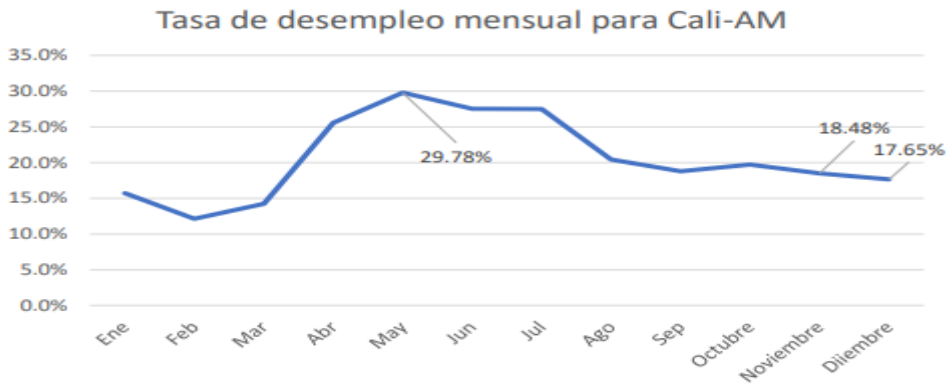
Gráfico 16. Tasa de Ocupación Mensual Cali AM



	Cali 2019	Cali 2020
TO	59.64%	50.84%
TD	12.47%	20.41%

Fuente: Observatorio Regional del Mercado de Trabajo – Mora (2021)

Gráfico 17. Tasa de Desempleo mensual para Cali AM



Fuente: Observatorio Regional del Mercado de Trabajo – Mora (2021)

La informalidad fue otro de los elementos claves del mercado laboral caleño termino en 49.35%. más de 3 p.p. con respecto al 2019 y 2.1 p.p. con respecto al promedio de las 13 ciudades AM.

Tabla 13. Tasa de Informalidad-Enero-Diciembre DANE

Mes	TD	TO	TI-DANE
Enero	15.70%	56.94%	48.04%
Marzo	14.23%	52.41%	N.D.
Abril	25.57%	38.84%	N.D.
Mayo	29.78%	41.64%	45.64%
Julio	27.49%	46.43%	55.74%
Septiembre	18.78%	54.99%	49.26%
Diciembre	17.65%	50.80%	48.62%
Enero-Diciembre	20.41%	50.84%	49.35%

Fuente: DANE

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

En Colombia la capacitación o formación en habilidades duras y blandas para el trabajo, pueden ser dictadas a través de educación no formal e informal. La educación no formal es lo que hoy se denomina educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El artículo 36 de la Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la ley general de educación", define la educación no formal, en los siguientes términos: "**ARTICULO 36. DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN NO FORMAL** La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el Artículo 11 de esta Ley."

Según el decreto 114 de 1996 en su Artículo 2° define que La educación no formal será prestada en instituciones educativas del Estado o en instituciones privadas, debidamente autorizadas para tal efecto que se regirán de acuerdo con la ley, las disposiciones del presente decreto y las otras normas reglamentarias que les sean aplicables.

Así mismo, en el Artículo 14 dice menciona que "En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 42º y 90º de la Ley 115 de 1994, los certificados de aptitud ocupacional serán los siguientes":

1. Certificado de Técnico que se otorga a quienes hayan cursado y culminado satisfactoriamente un programa en el campo laboral, con una duración mínima de mil (1.000) horas, en una institución estatal o privada autorizada para ofrecer educación no formal.

2. Certificado de conocimientos académicos que se otorga a quienes hayan cursado y culminado satisfactoriamente un programa en el campo académico, con una duración mínima de trescientos veinte (320) horas, en una institución estatal o privada autorizada para ofrecer educación no formal.

3. Certificado para la validación que se otorga a quienes hayan terminado en una institución educativa debidamente autorizada, un programa para la validación de niveles, ciclos y grados de la educación formal, con la duración mínima que establezca el Gobierno Nacional en el reglamento de validación.

4. Certificado en promoción comunitaria que se otorga a quienes hayan cursado y culminado satisfactoriamente un programa en el campo de la participación

ciudadana y comunitaria, con una duración mínima de trescientos veinte (320) horas, en una institución estatal o privada autorizada para ofrecer educación no formal.

Los programas de educación no formal en los campos académico, laboral y de participación ciudadana y comunitaria de duración inferior a la estipulada en este artículo, pero superior a ciento sesenta (160) horas, no requerirán de registro ante la Secretaría de Educación Departamental o Distrital y sólo darán lugar a una constancia de asistencia.

De la misma manera la ley 1075 de 2015 define la educación informal de la siguiente manera:

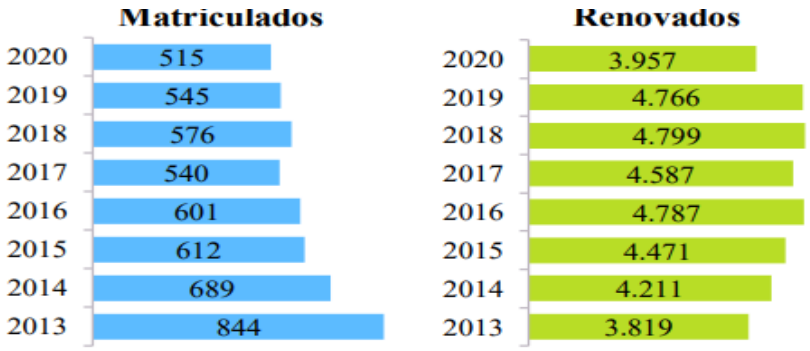
“ARTÍCULO 2.6.6.8 (decreto_1075_2015.htm#2.6.6.8). **EDUCACIÓN INFORMAL.** La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.

Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia.

Este tipo de educación no formal e informal está liderado por el tercer sector en Cali (fundaciones, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro), por esta razón aquí presentamos información sobre la cantidad de ESAL registradas y las que han obtenido registros únicos de proponentes.

En relación con el Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro de la Cámara de Comercio de Cali, el número de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que se matricularon en la Cámara de Comercio de Cali fue 515 durante 2020, lo cual representó una variación anual de -5,5%. A su vez, el número de ESAL que renovaron su registro en la Cámara de Comercio de Cali durante 2020 fue 3.957, lo que significó una variación de -17,0% respecto a la lectura de 2019.

Gráfico 18. Número de Entidades Sin Ánimo de Lucro matriculadas y renovadas en la Cámara de Comercio de Cali 2013-2019.



Fuente: Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro – Elaboración Cámara de Comercio de Cali
Nota: cifras preliminares, disponibles a 12 de enero de 2020

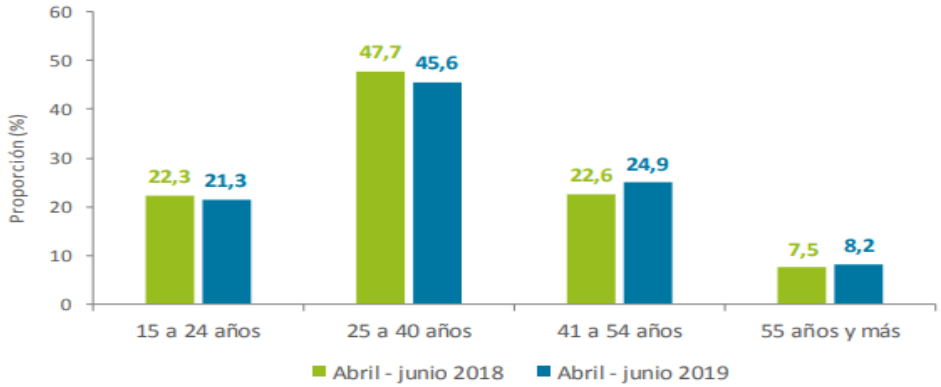
Balance Económico Regional de la Cámara Comercio Cali Estudio Económico presentado a la SIC 2021

De las 23.874 solicitudes de Registros únicos de proponentes, que significó un crecimiento del 3,0%, y de estos 58,6% correspondieron a sociedades por acciones, el 12,4% a Entidades sin ánimo de lucro ESAL, y 5,1% de personas naturales.

Análisis de los cursos para la formación del trabajo.

En el trimestre abril - junio 2019 el 45,6% de las personas que asistieron a un curso de formación para el trabajo en los últimos 24 meses se encontraban en el rango de edad de 25 a 40 años. Por su parte, el 24,9% correspondió a la población de 41 a 54 años y el 21,3% a la de 15 a 24 años. En el trimestre abril - junio 2018, estas proporciones fueron 47,7%, 22,6% y 22,3%, respectivamente.

Gráfico 19. Distribución de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según duración de los cursos.



Fuente: DANE

Las actividades con mayor participación fueron las de las áreas de servicios (25,5%), ingeniería, industria y construcción (15,9%), sectores no especificados (14,6%) y ciencias sociales (12,8%).

Tabla 14. ***Gráfico sobre la variación y distribución porcentual de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según área de formación a nivel nacional.***

Área de formación	Proporción (%)	Variación (%)
Población que asistió	**100,0**	**6,8**
Servicios°	25,5	1,8
Ingeniería, industria y construcción°°	15,9	20,8
Sectores desconocidos o no especificados	14,6	-0,7
Ciencias sociales°°°	12,8	4,6
Salud y Servicios sociales	12,6	19,8
Ciencias naturales y exactas°°°°	7,3	-5,5
Educación	5,7	21,9
Agricultura y veterinaria	3,2	2,5
Humanidades y artes	2,4	-1,0

Fuente: DANE, GEIH – FPT.

° El área de servicios incluye: servicios personales, servicios de transporte, servicios de seguridad y protección al medio ambiente.

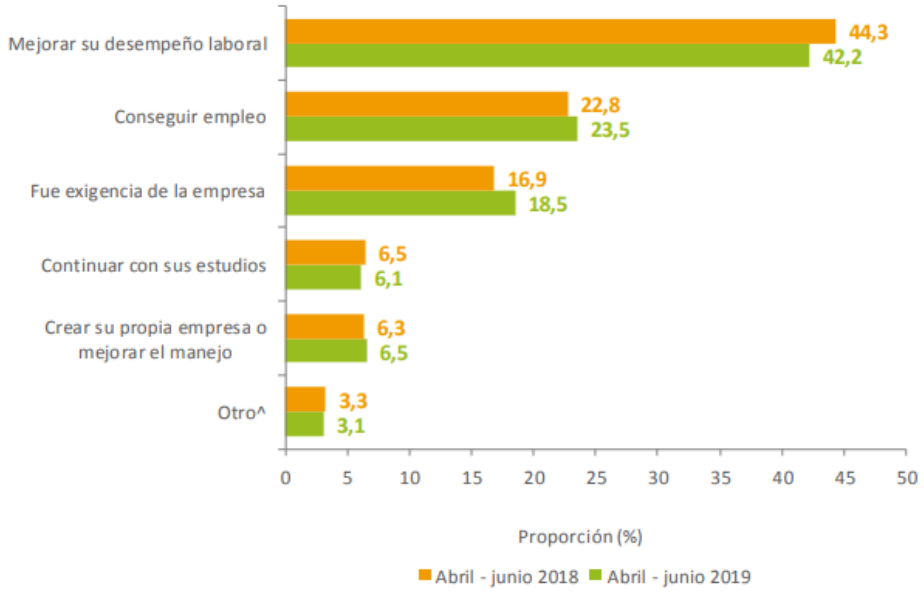
°° El área de ingeniería, industria y construcción incluye: industria y producción; arquitectura y construcción; e ingeniería y profesiones afines.

°°° El área de ciencias sociales incluye: ciencias sociales y del comportamiento; educación comercial y administración; periodismo e información; y derecho.

°°°° El área de ciencias naturales y exactas incluye: ciencias de la vida y físicas; matemáticas y estadística; e informática

Las principales razones para tomar los cursos son mejorar su desempeño laboral y conseguir empleo. Más del 40% de las personas toman los cursos buscando el primer objetivo.

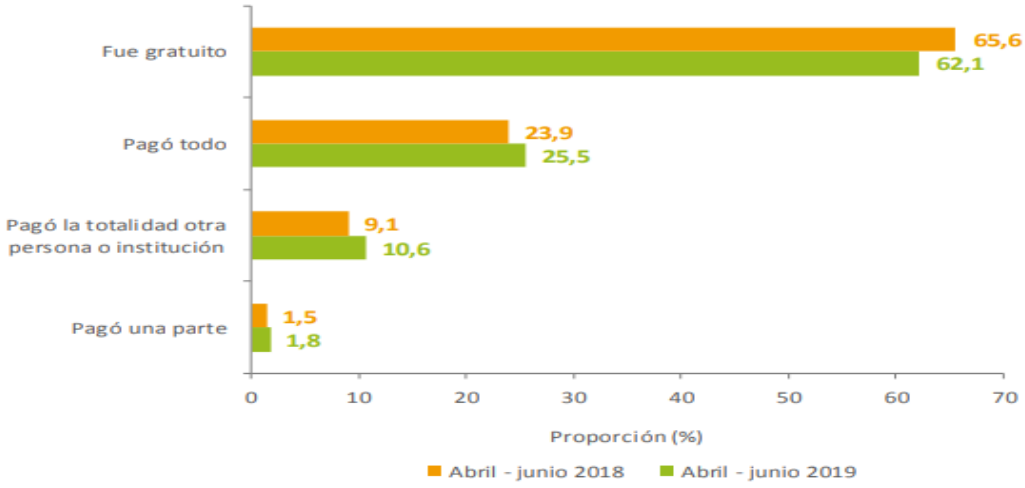
Gráfico 20. Los objetivos de la población que tomaron los cursos de formación al trabajo.



Fuente: DANE

Sobre los recursos invertidos en los cursos para la formación al empleo se observó que más del 60% de los cursos no tenían costo alguno.

Gráfico 21. Tipo de financiación empleada al tomar el curso de formación al trabajo.



Fuente: DANE

SECTOR SERVICIOS

Como se observó anteriormente en la tabla 14, las actividades en las que mayor porcentaje de personas tomaron cursos de formación para el trabajo según área de formación fue en servicios.

Esto se debe a que en el sector servicios, en el área de auxiliares administrativos se observa el registro de un buen número de vacantes, esto se puede evidenciar según el informe de tendencias ocupacionales del SENA que resume el número de vacantes por tipo de ocupación en el que se observa que, aunque hubo una gran variación porcentual de vacantes del 2019 al 2020, sin embargo, sigue siendo un área con mayor número de vacantes a nivel nacional, como se observa en la tabla No. 15.

Tabla N° 15. Número de vacantes por tipo de ocupación.

Nombre de la ocupación	Número de vacantes Julio - Septiembre		Participación (%)		% Variación 2020 vs 2019	Contribución a la variación
	2019	2020	2019	2020		
Total vacantes en ocupaciones de nivel Calificados	124.687	106.347	100,0%	100,0%	-14,7%	-14,7%
Secretarios	636	305	0,5%	0,3%	-52,0%	-0,3%
Recepcionistas y Operadores de Conmutador	767	354	0,6%	0,3%	-53,8%	-0,3%
Digitadores	557	118	0,4%	0,1%	-78,8%	-0,4%
Transcriptores y Relatores	10	0	0,0%		-100,0%	0,0%
Digitalizadores	32	42	0,0%	0,0%	31,3%	0,0%
Auxiliares Contables, de Tesorería y Financieros	3.105	2.318	2,5%	2,2%	-25,3%	-0,6%
Cajeros de Servicios Financieros	476	151	0,4%	0,1%	-68,3%	-0,3%
Auxiliares de servicios financieros	365	56	0,3%	0,1%	-84,7%	-0,2%
Auxiliares de Cartera y Cobranzas	532	699	0,4%	0,7%	31,4%	0,1%
Auxiliares de Nómina y Prestaciones	130	50	0,1%	0,0%	-61,5%	-0,1%
Avaluadores	1	1	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Auxiliares Administrativos	7.541	4.229	6,0%	4,0%	-43,9%	-2,7%
Auxiliares de Talento Humano	588	469	0,5%	0,4%	-20,2%	-0,1%
Auxiliares de Tribunales	0	0				
Auxiliares de Archivo y Registro	874	925	0,7%	0,9%	5,8%	0,0%
Auxiliares Administrativos en Salud	1.092	826	0,9%	0,8%	-24,4%	-0,2%
Auxiliares de aduana	101	57	0,1%	0,1%	-43,6%	0,0%
Auxiliares de Biblioteca	12	7	0,0%	0,0%	-41,7%	0,0%

Fuente: Informe de Tendencias Ocupaciones del APE-SENA tercer trimestre de 2020.

ANTECEDENTES

La Secretaría de Desarrollo Económico ha identificado la necesidad de implementar proyectos de fortalecimiento de habilidades y capacidades laborales que permitan la inmersión al mercado laboral de personas en condición de vulnerabilidad, e

igualmente, que se les brinden herramientas de formación que les permita la generación de ingresos a través del autoempleo.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Administración Distrital y a raíz de las consecuencias socioeconómicas que ha dejado la pandemia del Covid-19, se ha hecho latente la necesidad de ejecutar proyectos de inversión que estén encaminados a reactivar económicamente al Distrito Especial de Santiago de Cali, por lo que desarrollar y fortalecer competencias laborales en personas vulnerables de acuerdo con las necesidades del mercado laboral es de vital importancia.

En administraciones pasadas se han desarrollado estrategias de generación de competencias para la empleabilidad, específicamente en las áreas de confecciones, manipulación de alimentos, servicio al cliente, Desarrollo de Software, bilingüismo, *call center*, gastronomía, seguridad y vigilancia, logística, operarios de producción, conducción de vehículos, mercadeo, ventas, BPO, turismo, mantenimiento de jardinería y piscina, TIC´s, fotografía, joyería, cuidado de personas, reparación y mantenimiento de motos, celulares y equipos de cómputo, entre otras. Inicialmente, a cargo de la Secretaría de Bienestar Social hasta el año 2016 y a partir del 2017 a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, beneficiando hasta el momento a más de 30.000 personas, desde los recursos de dependencia y de presupuesto participativo. Estas estrategias han permitido que los beneficiarios cuenten con las herramientas necesarias para lograr una independencia económica a partir del auto empleo o del empleo formal, realizando un proceso de gestión para la vinculación laboral del 100% de personas beneficiarias a través de un trabajo articulado con entidades prestadoras del Servicio Público de Empleo, pero también brindando bases formativas en emprendimiento para el desarrollo de actividades de autoempleo. Así mismo, el proceso de formación incluye acompañamiento psicosocial e insumos para las capacitaciones.

Al ingresar a estas estrategias los beneficiarios desarrollan competencias duras y blandas que les permite generar ingresos para el sostenimiento de sus familias y adquirir experiencia para crecer en el campo laboral. En los anteriores proyectos, se pudieron identificar e intervenir diferentes situaciones socioculturales que enmarcan a la población con vulnerabilidad laboral en situaciones de discriminación, por lo que se resalta la importancia del acompañamiento psicosocial dentro del proyecto, el cual contribuye a reducir la probabilidad de deserción producto de la vulnerabilidad en el campo laboral.

También se resalta el apoyo brindado en los procesos de acompañamiento vocacional, que le permite a los beneficiarios identificar su vocación, ya sea para la empleabilidad o para el autoempleo, pudiendo encontrarse casos de desarrollo de su propia unidad productiva o empresa.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda se hace necesario reconocer las lecciones aprendidas por el Distrito de Cali y de otras entidades estatales sobre procesos adelantados relacionados con el objeto contractual que se pretende contratar, para tener un marco de referencia para la estructuración del proyecto que se adelanta, por lo tanto se procedió a la verificación en el SECOP sobre procesos adelantados por el ente territorial relacionados, teniendo en cuenta que según el monto del proyecto y lo establecido en el decreto 092 de 2017, la administración Municipal debe realizar un proceso competitivo, considerando en otros procesos el objeto y valor a fines al proceso de capacitar en competencias laborales que permitan la inclusión laboral y generación de ingresos.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

PROCESOS DE CONTRATACIÓN PREVIOS DE LA ALCALDÍA DE CALI

No. de contrato	Regimen de Contratación	Contratista	Objeto	Valor
4133.0.27.2.009-2017	Régimen Especial	FUNDACESAR	Aunar esfuerzos institucionales, tecnicos, economicos y administrativos entre el municipio de santiago de cali- dagma y fundacesar para la resocializacion de jovenes de alto riesgo en el marco de la iniciativa "gestores de cultura ciudadana para la paz" a traves de su vinculacion para el apoyo de actividades de recuperacion ambiental y ecologica en los ecoparques y areas protegidas del municipio, con actividades de seguimiento y evaluacion de procesos en virtud del proyecto de inversion denominado "conservacion de los ecoparques para el fortalecimiento de la educacion ambiental en el municipio de santiago de cali, con ficha bp 21043783".	$ 557.796.930,00
4171.010.32.1.101 de 2019	Régimen Especial	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, operativos, para contribuir al mejoramiento de las necesidades de la población vulnerable de la ciudad de Cali, al desarrollo, progreso humano, la prevención de violencias y el fortalecimiento de la cultura ciudadana en Cali, a través del mejoramiento de las condiciones de empleabilidad de personas en condición de vulnerabilidad, en el marco del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP 26000670	$ 947.068.044,00
4171.010.32.1.095 de 2019	Decreto 092 de 2017	UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIMIENTO 95	"Capacitación para el emprendimiento a población vulnerable de las Comunas 6,10,14,15,18; fortalecimiento de emprendimientos para la generación de ingresos y oportunidades a mujeres de comunidades vulnerables de la Comuna 7 de Santiago de Cali.	$ 798,390,000
4171.010.32.1.098	Régimen Especial	UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIMIENTO 98	Anuar esfuerzos técnicos, logísticos, operativos, para la IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR LAS CAPACIDADES LABORALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LAS COMUNAS 4,6,13,15,18 Y 19 EN SANTIAGO DE CALI PARA INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA CON FICHAS : BP-26000404,BP-26000365, BP-26000431, BP-26000433, BP-2600396, Y BP-7047758, RESPECTIVAMENTE.	$ 790.278.120,00
4161.010.27.1.005	Régimen Especial	FUNDACION EQUIUBRIO SOCIAL - FESS-, FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ "FUNDENID", y ASO	"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS HUMANOS, FISICOS y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR EN LOS PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL y GENERACION DE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO JUVENIL MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCION y ATENCION A JOVENES EN SITUACION VULNERABLE EN LA COMUNA 15 BARRIOS EL RETIRO, MOJICA, LAUREANO GOMEZ, LLANO VERDE DE SANTIAGO DE CALI"	$ 544.499.970,00
4171.010.32.1.085 DE 2019	Régimen Especial	declarado Desierto	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, operativos, para contribuir al mejoramiento de las necesidades de la población vulnerable de la ciudad de cali, al desarrollo, progreso humano, la prevención de violencias y el fortalecimiento de la cultura ciudadana en Cali, através del mejoramiento de las condiciones de empleabilidad de personas en condición de vulnerabilidad, e n el marco del proyecto:" IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPELO Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP 26000670	$ 854.318.044,00

No. de contrato	Regimen de Contratación	Contratista	Objeto	Valor
4148.010.32.1.080-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CORPORACION TECNOCENTRO CULTURAL SOMOS PACIFICO	Aunar esfuerzos tecnicos, humanos, administrativos y finanacieros para el fortalecimiento de los procesos de formacion artistica en musica, danza y artes visuales 511 NNAJ de la comuna 21 del Municipio Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversion denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE FORMACION ARTISTICA EN SANTIAGO DE CALI" Segun ficha BP N° 26-001180, Vigencia 2019.	$ 720.000.000,00
4143.010.27.001-2019	Régimen Especial	FUNDACION CARVAJAL	Aunar esfuerzos tecnicos, administrativos y financieros, para el fortalecimiento e implementacion de metodologias flexibles para la atencion de estudiantes de extraedad y en condicion de vulnerabilidad en las instituciones educativas oficiales del municipio de santiago de cali. Ficha bp no. 02047363 vigencia 2019.	$ 826.469.545,00
4171.010.27.2.013 DE 2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACION CARVAJAL	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para contribuir al fortalecimietno de habilidades y competencias de 260 mujeres de comunas 6 y 7 de la ciudad de santiago de cali mediante la formación en emprendimientos productivos que permitan la generación de ingresos y un mejoramiento en su calidad de vida, de conformidad con los proyectos de inversión: bp: 07044753, bp: 07044754 de la presente vigencia fiscal	$ 519.145.888,00
4171.010.27.2.012 DE 2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	UNION TEMPORAL CRTMDP. CREF	Aunar esfuerzos tecnicos, humanos, administrativos y financieros para brindar herramientas tecnicas para la empleabilidad para 300 personas en condicion de vulnerabilidad, con enfasis en jovenes, de las comunas tio de santiago de cali en los sectores de metalmecanica y automotriz en el marco de la ficha bp> 07047738 formacion para el trabajo y vinculacion laboral en comunas tio.	$ 601.000.000,00
4171.010.27.2.016 DE 2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO	Aunar esfuerzos para brindar herramientas técnicas de emprendimiento para personas con discapacidad y/o mujeres como población vulnerable de las comunas 7, 10, 11, 18 y 21 a través de formación y desarrollo de estrategias para la generación de ingresos e integración a la sociedad a través del emprendimiento en santiago de cali de conformidad con los proyectos: bp 07044755, bp 07044771, bp 07044752, bp 07044765 y bp 07044779.	$ 704.728.450,00
4133.0.27.2.019-2016	Régimen Especial	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Aunar esfuerzos tecnicos y econ6micos para adelantar procesos de capacitaci6n para fortalecer la cultura ambiental ciudadana en el proceso de separaci6n en la fuente de residuos s61idos y el manejo adecuado de residuos peligrosos y para la implementaci6n del plan de gesti6n integral de residuos s61idos pgirs, dirigido a miembros de comunidades educativas y/o sedes educativas publicas y a iideres comunitarios.	$ 727.213.630,00

PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

No. De Proceso	Tipo de proceso	Contratista	Objeto	Costo
CONVENIO-DV3/16-M110/15ATLANTICO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S	Realizar acciones de formacion...en el marco del Programa de Ampliacion de Cobertura, con el fin de formar a un mayor numero de colombianos, mediante alianzas celebradas entre el SENA y las Entidades de Formacion para el Trabajo y el Desarrollo Humano y las Instituciones de Educacion Superior, inscritas en el Banco de Instituciones Oferentes.	$366,119,660
CONVENIO DE ASOCIACION 186 DE 2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ASOCIACION DE SEGURIDAD PARA LA INVESTIGACION Y LA CIENCIA - ASIC	Reentrenamiento laboral y formación a lo largo de la vida a trabajadores colombianos, fortaleciendo o desarrollando sus conocimientos y competencias laborales y mejorando sus condiciones de empleabilidad, para incrementar la competitividad y mejores prácticas laborales.	$436,210,240
MIC-SDS-122-2017	Contratación Mínima CuantíaResúmenBuscar	corporacion enlace humano	Procesos de formación, capacitacion y difusion en medio escrito del programa de insercion laboral a personas con discapacidad, del municipio de Manizales	$15,200,000

ANÁLISIS DE PRECIOS

Con el fin de tener conocimiento sobre el valor promedio que se invierte en cada beneficiario en proyectos similares, según el mercado, se toma una muestra de algunos procesos de formación en oficios varios para diferentes grupos de población vulnerable.

A continuación, se presentan los datos más relevantes de los contratos que hacen parte de la muestra, no sin antes aclarar que el mismo se hace para tener una referencia del manejo histórico de los precios en este tipo de proyectos, que no impactarán directamente en el presupuesto del cursante.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

No. de contrato	Regimen de Contratación	Estado	Ubicación	Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Tipo de población	Beneficiarios	valor por beneficiario
4171.010.27.2.013 DE 2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	FUNDACION CARVAJAL	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para contribuir al fortalecimietno de habilidades y competencias de 260 mujeres de comunas 6 y 7 de la ciudad de santiago de cali mediante la formación en emprendimientos productivos que permitan la generación de ingresos y un mejoramiento en su calidad de vida, de conformidad con los proyectos de inversión: bp: 07044753, bp: 07044754 de la presente vigencia fiscal	$ 519.145.888,00	4 meses AGO A DIC de 2017	mujeres	260	$ 1.996.715
4171.010.27.2.012 DE 2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	UNION TEMPORAL CRTMDP. CREF	Aunar esfuerzos tecnicos, humanos, administrativos y financieros para brindar herramientas tecnicas para la empleabilidad para 300 personas en condicion de vulnerabilidad, con enfasis en jovenes, de las comunas tio de santiago de cali en los sectores de metalmecanica y automotriz en el marco de la ficha bp> 07047738 formacion para el trabajo y vinculacion laboral en comunas tio.	$ 601.000.000,00	100 dias AGO A DIC de 2017	POBLACION VULNERABLE	300	$ 2.003.333
4171.010.27.2.016 DE 2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO	Aunar esfuerzos para brindar herramientas técnicas de emprendimiento para personas con discapacidad y/o mujeres como población vulnerable de las comunas 7, 10, 11, 18 y 21 a través de formación y desarrollo de estrategias para la generación de ingresos e integración a la sociedad a través del emprendimiento en santiago de cali de conformidad con los proyectos: bp 07044755, bp 07044771, bp 07044752, bp 07044765 y bp 07044779.	$ 704.728.450,00	110 dias SEP A DIC de 2017	personas con discapacidad y/o mujeres como población vulnerable	310	$ 2.273.318

No. de contrato	Regimen de Contratación	Estado	Ubicación	Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Tipo de población	Beneficiarios	valor por beneficiario
4171.010.32.1.098	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIMIENTO 98	Anuar esfuerzos técnicos, logísticos, operativos, para la IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR LAS CAPACIDADES LABORALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LAS COMUNAS 4,6,13,15,18 Y 19 EN SANTIAGO DE CALI PARA INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA CON FICHAS : BP-26000404,BP-26000365, BP-26000431, BP-26000433, BP-2600396, Y BP-7047758, RESPECTIVAMENTE.	$ 790.278.120,00	5 meses JUL A DIC DE 2019	POBLACION VULNERABLE	680	$ 1.162.174
4171.010.32.1.097 de 2019	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	CORPORACIÓN AMIGOS DE LA UNESCO	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, operativos, para la "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR LAS CAPACIDADES LABORALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LAS COMUNAS 10, 20, 21 Y CORREGIMIENTOS DE NAVARRO Y LA CASTILLA EN SANTIAGO DE CALI PARA LA INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA, CON FICHAS: BP-26000533, BP-26000484, BP26000387, BP-07047756, BP-26000445."	$ 476.146.013,00	5 meses JUL A DIC DE 2019	POBLACION VULNERABLE	395	$ 1.205.433
4171.010.32.1.107 DE 2019	Terminado Anormalmente después de Convocado	CERRADO	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	no contratado	Aunar esfuerzos para el desarrollo de la ruta “Cali Progresa con Empleo para Jóvenes” para jóvenes vulnerables de los barrios Altos de Menga y Potrero grande (comunas 2 y 21, respectivamente) del municipio de Santiago de Cali; que permita el fortalecimiento de sus habilidades laborales para la inserción laboral y la generación de ingresos en el marco del proyecto denominado “DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE EMPLEABILIDAD A JÓVENES VULNERABLES PARA LA INCLUSIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI” BP N°26000671.	$ 225.000.000,00	NO EJECUTADO	JOVENES	100	$ 2.250.000

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

No. de contrato	Regimen de Contratación	Estado	Ubicación	Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Tipo de población	Beneficiarios	valor por beneficiario
4171.010.32.1.101 DE 2019	Regimen especial	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	CENTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	Aunar esfuerzos tecnicos, logisticos, operativos para contribuir al mejoramiento de las necesidades de poblacion vulnerable de la ciudad de Cali en el marco del proyecto; "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA GENERACION DE EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL D ELA POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP 26000670"	$ 947.068.044,00	5 meses de JUL a NOV de 2019	POBLACION VULNERABLE	350	$ 2.705.909
4161.010.27.1.005	Régimen Especial	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	FUNDACION EQUIUBRIO SOCIAL - FESS-, FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ "FUNDENID", y ASO	"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS HUMANOS, FISICOS y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR EN LOS PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL y GENERACION DE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO JUVENIL MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCION y ATENCION A JOVENES EN SITUACION VULNERABLE EN LA COMUNA 15 BARRIOS EL RETIRO, MOJICA, LAUREANO GOMEZ, LLANO VERDE DE SANTIAGO DE CALI"	$ 544.499.970,00	224 Días JUN 2017 A ABRIL DE 2018	JOVENES	660	$ 825.000
4148.010.32.1.080-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	CORPORACION TECNOCENTRO CULTURAL SOMOS PACIFICO	Aunar esfuerzos tecnicos, humanos, administrativos y finanacieros para el fortalecimiento de los procesos de formacion artistica en musica, danza y artes visuales 511 NNAJ de la comuna 21 del Municipio Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversion denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE FORMACION ARTISTICA EN SANTIAGO DE CALI" Segun ficha BP N° 26-001180, Vigencia 2019.	$ 620.000.000,00	8 meses ABR A NOV DE 2019	niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en situación de vulnerabilidad y de violación de sus derechos.	511	$ 1.213.307

No. de contrato	Regimen de Contratación	Estado	Ubicación	Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Tipo de población	Beneficiarios	valor por beneficiario
4143.010.27.001-2019	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	FUNDACION CARVAJAL	Aunar esfuerzos tecnicos, administrativos y financieros, para el fortalecimiento e implementacion de metodologias flexibles para la atencion de estudiantes de extraedad y en condicion de vulnerabilidad en las instituciones educativas oficiales del municipio de santiago de cali. Ficha bp no. 02047363 vigencia 2019.	$ 826.469.545,00	4 meses MARZ A JUL DE 2019	JOVENES	2125	$ 388.927
4171.010.32.1.095 de 2019	Decreto 092 de 2017	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIMIENTO 95	"Capacitación para el emprendimiento a población vulnerable de las Comunas 6,10,14,15,18; fortalecimiento de emprendimientos para la generación de ingresos y oportunidades a mujeres de comunidades vulnerables de la Comuna 7 de Santiago de Cali.	$ 798.390.000,00	4 meses JUL A NOV DE 2019	POBLACION VULNERABLE	680	$ 1.174.103
4171.010.32.1.108 de 2020	Concurso de meritos abierto	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	CONFENALCO VALLE	Establecer diseño e implementacion de una ruta de inclusion laboral qie se enfocará en la formacion de capital humano priorizado por el municipio de Santiago de Cali para la industria BPO y de turismo	$ 1.256.123.812,00	4 meses JUL A NOV DE 2019	POBLACION VULNERABLE	450	$ 2.791.386

No. de contrato	Regimen de Contratación	Estado	Ubicación	Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Tipo de población	Beneficiarios	valor por beneficiario
4171.010.27.1.0003 de 2020	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	FUNDACIÓN PARQUESOFT PACIFICO	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el mejoramiento de las competencias laborales de población vulnerable en el sector del software, para su inserción laboral y la generación de ingresos; lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado "FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES A PERSONAS VULNERABLES PARA EL CIERRE DE BRECHAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN SANTIAGO DE CALI BP-26001356	$ 524.615.000,00	5 MESES AGOS a DIC de 2020	POBLACION VULNERABLE	360	$ 1.457.264
4171.010.27.1.0005 de 2020	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	CENTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el mejoramiento de las competencias laborales de población vulnerable en el sector de confecciones, para su inserción laboral y la generación de ingresos; lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado "FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES A PERSONAS VULNERABLES PARA EL CIERRE DE BRECHAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN SANTIAGO DE CALI BP-26001356	$ 816.113.598,00	6 MESES AGOS a DIC de 2020	POBLACION VULNERABLE	340	$ 2.400.334

Dado el análisis de los precios de los contratos para la prestación de servicios similares a los que se requieren en este proceso, se estima un valor **promedio** por persona de UN MILLÓN SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.703.372 PESOS M/CTE). Se debe tener en cuenta que pese a presentarse similitudes con otros procesos, en actividades y otras características, el valor por persona puede fluctuar entre el valor promedio mencionado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

OFERTA DEL SERVICIO

Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

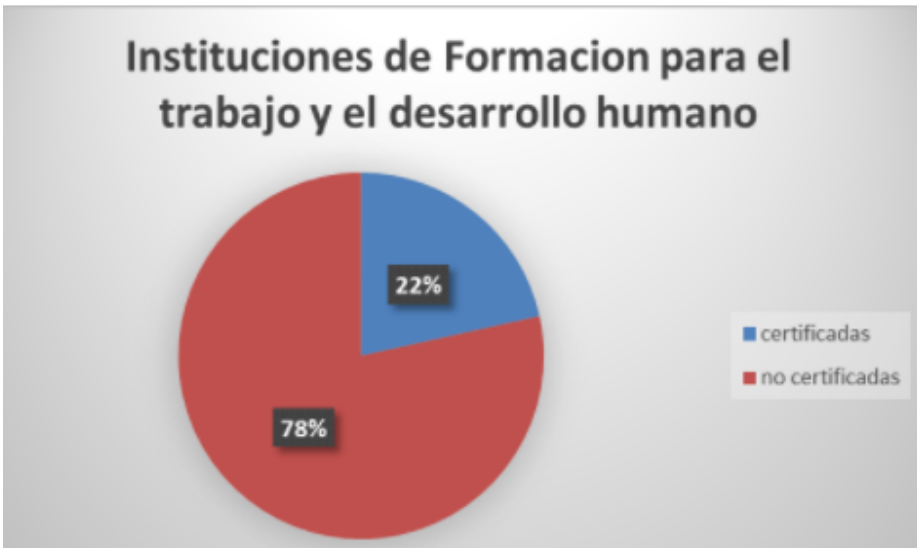
OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

a) Fomentar el desarrollo integral de los individuos.

b) Proporcionar conocimientos orientados al mejor desempeño en la ocupación laboral.
c) Disminuir los riesgos de trabajo.
d) Contribuir al mejoramiento de la productividad, calidad y competitividad de las empresas.

TIPOS DE CAPACITACIÓN

En Cali se encuentran registradas 186 instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de las cuales 146 no se encuentran certificadas en calidad y 14 se dedican a prestar servicios de capacitación en diferentes temas y oficios.



Los tipos de capacitación son muy variados y se clasifican con diversos criterios:

POR SU FORMALIDAD

Capacitación Informal. Está relacionado con el conjunto de orientaciones o instrucciones que se dan en la operatividad de la empresa, por ejemplo, un contador indica a un colaborador de esa área la utilización correcta de los archivos contables o enseña cómo llevar un registro de ventas o ingresos.

Capacitación Formal. Son los que se han programado de acuerdo con necesidades de capacitación específica Pueden durar desde un día hasta varios meses, según el tipo de curso, seminario, taller, etc.

POR SU NATURALEZA

-Capacitación de Orientación: Para familiarizar a nuevos colaboradores de la organización, por ejemplo, en caso de los colaboradores ingresantes
-Capacitación Vestibular: Es un sistema simulado, en el trabajo mismo
-Capacitación en el Trabajo: práctica en el trabajo
-Entrenamiento de Aprendices: período formal de aprendizaje de un oficio
-Entrenamiento Técnico: Es un tipo especial de preparación técnica del trabajo
-Capacitación de Supervisores: aquí se prepara al personal de supervisión para el desempeño de funciones gerenciales
-Otros Tipos: cualquier situación poco usual no incluida anteriormente

POR SU NIVEL OCUPACIONAL

-Capacitación de Operarios
-Capacitación de Obreros Calificados
-Capacitación de Supervisores
-Capacitación de Jefes de Línea
-Capacitación de Gerentes

Capacitación para el trabajo: Va dirigida al trabajador que va a desempeñar una nueva actividad, ya sea por ser de reciente ingreso o por haber sido promovido o reubicado dentro de la misma empresa.
Se divide a su vez en:

-Capacitación de preingreso. Se hace con fines de selección y busca brindar al nuevo personal los conocimientos, habilidades o destrezas que necesita para el desempeño de su puesto.

-Capacitación de inducción. Es una serie de actividades que ayudan a integrar al candidato a su puesto, a su grupo, a su jefe y a la empresa, en general.
-Capacitación promocional. Busca otorgar al trabajador la oportunidad de alcanzar puestos de mayor nivel jerárquico.
-Capacitación en el trabajo. Es una serie de acciones encaminadas a desarrollar actividades y mejorar actitudes en los trabajadores. Se busca lograr la realización individual, al mismo tiempo que los objetivos de la empresa. Busca el crecimiento integral de la persona y la expansión total de sus aptitudes y habilidades, todo esto

con una visión de largo plazo. El desarrollo incluye la capacitación, pero busca principalmente la formación integral del individuo, la expresión total de su persona.

ECONOMÍA, EFICIENCIA Y EFICACIA

Desde el punto de vista de la competitividad, es fundamental el dirigir una empresa bajo los conceptos de Economía, Eficiencia y Eficacia. Lo anterior permite a cualquier organización el ser más flexibles y responder con mayor velocidad a los retos actuales y futuros ya que no se limitan a incrementar sus utilidades a corto plazo ya que en tiempos de incertidumbre económica, implica a exponerse a mayores riesgos, por lo tanto para esta modalidad de contratación se requiere de entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad ya que esta se orienta a las acciones estratégicas y a generar valor no solo financieramente, sino socialmente ya que su principal objetivo está en la contribución con el desarrollo social además este tipo de entidades se orientan a estrategias claras en el largo plazo por lo que mejoran su rendimiento y permanecen en el mercado lo que minimiza el riesgo, genera confianza en las actividades que se desarrollan y además poseen buen musculo financiero, es decir que proveen buena calidad, a buen costo y con la experiencia necesaria para la atención de la población objetivo.

Las entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, desde la economía tiene la posibilidad de reducir sus costos tanto de suministros como de servicios además es indispensable el encontrar un balance en el uso de los recursos económicos para obtener los resultados correctos a costos razonables; desde el punto de vista de la eficiencia, estas entidades generan una mayor aplicación del esfuerzo correcto en el desarrollo de las actividades teniendo en cuenta costos-beneficios. El mejorar la eficiencia significa que la empresa entra en una política de reducción de desperdicios y menor consumo de insumos para entregar el mismo o un mayor nivel de valor y desde el punto de vista de la eficacia, estas entidades tienen claro el logro de los objetivos y más cuando se direccionan en pro de población vulnerable. La mejor manera de asegurar la eficacia es a través de la correcta identificación de objetivos antes de comenzar cualquier proyecto o actividad, y a su vez revisar si se están alcanzando los mismos con los estándares propuestos desde el inicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad por tener prebendas tributarias, captar recursos de cooperación nacional e internacional y otros beneficios, hacen que se minimice sus costos en servicios sociales además de tener la opción de aportar recursos extras a un proyecto aumentando así el presupuesto asignado y generar mayor cobertura de servicio, así

como la entrega de valor agregado. Para llevar a cabo esta contratación, es importante asociarse con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad ya que las entidades gubernamentales cuentan con un presupuesto limitado y debe distribuirse eficientemente para cubrir todas las necesidades, es por lo anterior que en ocasiones así se planee muy bien un proyecto no necesariamente se genere cubrimiento al déficit de la problemática, de allí la importancia de poder contar con recursos o aportes extras para poder dar cumplimiento efectivo y mejorar los índices de educación, empleo y generación de ingresos, los cuales contribuyen a otras variables macroeconómicas como la inflación, índices de pobreza entre otros.

EMPRESAS QUE PUEDEN SER PROVEEDORES DEL SERVICIO

Con el fin de estimar el presupuesto oficial para adelantar la selección del contratista que prestará el servicio se enlistan los posibles proveedores del servicio dentro del mercado.

ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO
Centro de Desarrollo Productivo CDP	3116340984	dirección@cdpcuerocali.com; conveniosede.cdp@hotmail.com
Fundación Carvajal	3104747461	Mario.Gonzalez@fundacioncarvajal.org.co
Fundación Alvaralice	3153002952	jccock@alvaralice.org
Fundación Universidad Del Valle	3173716801	patricia.villarreal@fundacionunivalle.org
Corporación Minuto De Dios	3187263724	mphernandez@minutodedios.org
CECEP	3828282 ext. 221	giancarlo.ferrari@cecep.edu.co
Fundación Autónoma Tecnológica del pacífico FUTAP	3154133156	proyectos.sociales@utap.edu.co
Cedecur	3154375116- Tel:(2) 524 98 17- 552 16 63 Cel: 315- 437 51 16	cedecurcali@cedecur.org

Centro nacional de productividad CNP	3146171048	mlucia@cnp.ong.co
Corporación universitaria autónoma de Nariño	Teléfono: (PBX) 4021547 Admisiones: 4047213 - 4047227 - 3104051644	atencionalusuario@unad.edu.co, rectoria@aunar.edu.co
María Auxiliadora	3164623004	ivandario1958@gmail.com
Politécnico Timdo	3174356576 - 3188242450 (+57 2) 5581573 556 70 44 (+57) 317 435 65 76 (+57) 317 5175169	timdo2010@hotmail.com; direccionngeneraltimdo@gmail.com
Corporación Iberoamericana de formación para el trabajo	323808986- 6606421	cipetps@gmail.com
INCAP Instituto Colombiano de aprendizaje	3808986	incap@incap.edu.co
Tecnocentro Somos Pacífico	3154357573	durypaul@hotmail.com
CENAL Centro nacional de capacitación laboral	6615883	deireccion@cenal.com.co
Centro de capacitación Don Bosco	4373542 Ext 114 3163525545	Intermediacion@ccdonbosco.org

ASPECTOS TÉCNICOS

El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido:

Ítem	Actividades	Detalle actividades	Indicador	Cantidad	Valor total actividad

1.1.1	Realizar la convocatoria y selección de personas	Volantes media carta y full color, donde se evidencien los requisitos para la inscripción y datos del proyecto. Deben ceñirse a las indicaciones del departamento de Comunicaciones de la Alcaldía de Cali (cada unidad equivale a paquetes de 50 volantes).	Unidad	6	$	360.000
		Afiches doble carta y full color, donde se evidencien los requisitos para la inscripción y datos del proyecto. Deben ceñirse a las indicaciones del departamento de Comunicaciones de la Alcaldía de Cali.	Número	20	$	60.000
		Pendón institucional donde se evidencie que el proyecto pertenece a la estrategia de la Secretaría de Desarrollo Económico "Cali Progresa con Empleo", full color, pendón, de 0,85m*2m. Debe ceñirse a las indicaciones del departamento de Comunicaciones de la Alcaldía de Cali.	Número	2	$	500.000
		Publicidad a través de medios de comunicación (pautas en medios digitales, prensa, radio y/o televisión) para dar a conocer el proyecto y convocar interesados en participar.	Unidad	1	$	5.000.000
		Suministro de materiales para el proceso de inscripción, caracterización y selección de	Número	320	$	960.000

		personas (fichas de inscripción, llamadas, lapiceros, etc.).			
		Entrevista psicosocial para la selección de personas beneficiarias, en las cuales se deben incluir test certificados por un profesional en psicología, de habilidades y de competencias básicas, a todas las personas inscritas.	Número	320	$ 2.400.000
		Lanzamiento del proyecto para todos los beneficiarios, en plataforma virtual	Unidad	1	$ 2.000.000
1.1.2	Caracterizar beneficiarios a través del levantamiento de la línea base	Caracterización de la oferta laboral a través del levantamiento de la línea base de la población beneficiaria, análisis de resultados y elaboración de documento técnico, según la Ficha de caracterización de persona natural de Santiago de Cali.	Unidad	1	$ 250.000
		Caracterización de la demanda laboral a través de la identificación de oportunidades de empleo para la población beneficiaria, análisis de resultados, elaboración de documento técnico y consolidación de la línea de base.	Unidad	1	$ 250.000
1.1.3	Diseñar metodología de empleabilidad para la generación de competencias	Diseñar estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de	Unidad	1	$ 250.000

	laborales y estrategia de acercamiento a potenciales empleadores	atención a población vulnerable.			
2.1.1	Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral	Formación de acuerdo con las necesidades identificadas del mercado laboral			
		(Nota: El valor de las horas de formación incluye el alquiler de los espacios)			
		Capacitación en habilidades duras según las necesidades del mercado laboral, que permita cumplir los requisitos de la demanda, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para 160 personas, divididas en 4 grupos de 40 personas cada uno. Cada grupo recibirá 390 horas de formación, divididas en sesiones de 5 horas cada una.	Hora	1.560	$ 85.800.000
		Capacitación en habilidades blandas (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc.). Para 160 personas, divididas en 4 grupos de 40 personas cada uno. Cada grupo recibirá 210 horas de formación, divididas en sesiones 6 horas cada una.	Hora	840	$ 46.200.000
2.1.2	Suministrar apoyo logístico para la capacitación en	Suministro de Kit académico que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico.	Número	160	$ 2.400.000

	competencias para el empleo	Suministro de apoyo logístico para transporte durante 78 sesiones de habilidades duras y 35 de habilidades blandas para cada una de las 160 personas beneficiarias. (El valor incluye trayecto de ida y regreso para cada sesión).	Número	18.080	$	83.168.000
		Suministro de refrigerio que incluya: jugo, harina y carbohidrato, durante 78 sesiones de habilidades duras y 35 de habilidades blandas de 5 horas para cada una de las 160 personas beneficiarias.	Número	18.080	$	63.280.000
2.1.3	Realizar clausura del proyecto	Diseño gráfico e impresión de certificados o diplomas como técnico laboral por competencias, donde se relacione las horas y formación recibidas por cada beneficiario. Deben cumplir los lineamientos del área de Comunicaciones de la Alcaldía.	Número	160	$	640.000
		Clausura del proyecto para todas las personas beneficiarias y sus invitados, consistente en: Alquiler de sitio con aire acondicionado para mínimo 300 personas	Unidad	1	$	7.000.000

		Sillas vestidas Mesa principal para 8 personas Consola de sonido y 3 micrófonos Equipos de proyección (Video Beam y/o pantallas) Maestro de ceremonias Ambientación de sitio (Arreglo floral al pie de la mesa principal) Registro fotográfico y de video Presentación artística de 10 min Video de la formación aprobado por la Secretaría de Desarrollo Económico Pasabocas con jugo para todos los asistentes Togas para las personas beneficiarias.			
3.1.1	Implementar estrategia de para la inclusión laboral de los beneficiarios en el sector de la formación	Diseñar la estrategia de acercamiento con las empresas del sector productivo de la formación para identificar las posibilidades de vinculación laboral de los beneficiarios del programa	Meses	2	$ 250.000
		Ejecutar y acompañar la estrategia de acercamiento con las empresas identificadas para promover la vinculación laboral	Meses	3	$ 250.000
		Realizar mesas de trabajo empresariales con gremios y empresarios para la consolidación de alianzas que permitan la vinculación laboral de los beneficiarios	Unidad	2	$ 250.000

		(alquiler de espacio, sillas, mesas, hidratación, alimentación, meseros, sonido y video beam). A cada mesa deben asistir mínimo 20 representantes de empresas del sector de formación.			
3.1.2	Realizar estructuración y seguimiento a la estrategia de intervención para la empleabilidad en el sector de formación definido	Realizar acompañamiento a los beneficiarios durante el proceso de inserción laboral.	Meses	4	$ 232.000
VALOR TOTAL					**$ 301.500.000**

JUSTIFICACIÓN DE LOS APORTES DEL ASOCIADO

Los aportes entregados por parte del asociado deben corresponder a la suma de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($91.840.625), correspondiente al 30,5% del valor total del aporte del presupuesto oficial. El valor total del convenio financia el objeto y obligaciones requeridas en las condiciones técnicas expresadas en el presente estudio previo.

Ítem	Actividad del proyecto	Actividades Detalladas	Indicador	Cantidad	Total detalle	Total actividad
1.1.2	Caracterizar beneficiarios a través del levantamiento de la línea base	Caracterización de la oferta laboral a través del levantamiento de la línea base de la población beneficiaria, análisis de	Unidad	1	$ 3.750.000	$ 3.750.000

		resultados y eleboración de documento técnico, según la Ficha de caracterización de persona natural de Santiago de Cali.				
		Caracterización de la demanda laboral a través de las identificación de oportunidades de empleo para la población beneficiaria, análisis de resultados, elaboración de documento técnico y consolidación de la línea de base.	Unidad	1	$ 3.750.000	$ 3.750.000
1.1.3	Diseñar metodología de empleabilidad para la generación de competencias laborales y estrategia de acercamiento a potenciales empleadores	Diseñar estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable.	Unidad	1	$ 3.750.000	$ 3.750.000
3.1.1	Implementar estrategia para la inclusión laboral de las beneficiarias en el sector de la	Diseñar la estrategia de acercamiento con las empresas del sector productivo de la formación	Meses	1	$ 7.750.000	$ 7.750.000

	formación	para identificar las posibilidades de vinculación laboral de los beneficiarios del programa				
		Ejecutar y acompañar la estrategia de acercamiento con las empresas identificadas para promover la vinculación laboral	Meses	4	$ 2.937.500	$ 11.750.000
		Realizar mesas de trabajo empresariales con gremios y empresarios para la consolidación de alianzas que permitan la vinculación laboral de los beneficiarios (alquiler de espacio, sillas, mesas, hidratación, alimentación, meseros, sonido y video beam). A cada mesa deben asistir mínimo 20 representantes de empresas del sector de formación.	Unidad	1	$ 2.750.000	$ 2.750.000
3.1.2	Realizar estructuración y seguimiento a la estrategia de intervención para la	Realizar acompañamiento a los beneficiarios durante el proceso de inserción laboral.	Meses	5	$ 3.000.000	$ 15.000.000

	empleabilidad en el sector de formación definido					
	Incluir personas adicionales en el proyecto con el objetivo de mitigar la posible deserción que se pueda presentar	Incluir veintitres (23) personas adicionales en el proyecto, que deberán participar en todas las fases del proyecto con las mismas condiciones de las 160 personas beneficiarias cubiertas por el recurso de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Número	23	$ 1.884.375	$ 43.340.625
TOTAL APORTE ASOCIADO						**$ 91.840.625**

Los aportes de la del asociado se deberán ver representados en la ejecución de las anteriores actividades.

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS QUE DEFINEN LA SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD.

Una vez determinada la necesidad, la Alcaldía de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico- a través de la plataforma del SECOP II, publicó la Solicitud de Información a Proveedores N° 4171-0001 de 2021, el día 03 de marzo de 2021, para identificar identificar las Entidades sin Ánimo de Lucro que cuentan con la experiencia e idoneidad para ejecutar proyectos de fortalecimiento de competencias laborales para la generación de ingresos de población vulnerable de Santiago de Cali; así mismo determinar si dicha entidad estaría dispuesta a realizar aportes en especie o en dinero para el fortalecimiento del proyecto, y en caso de que los aportes se realizaran en dinero, manifestar dicha situación y cuantificar el valor del mismo. Lo anterior en aras de establecer la aplicabilidad del artículo 4° o artículo 5°

del decreto 092 de 2017, que establecen las modalidades de proceso competitivo o convenio de asociación directo, según corresponda, para los convenios que se suscriben con Entidades Sin Ánimo de Lucro.

En este sentido, del ejercicio anterior se obtuvo respuesta de una (1) Entidad Sin Ánimo de Lucro, la cual manifestó su disponibilidad y capacidad para realizar aportes en dinero así:

La Corporación de Desarrollo Productivo – CDP-, manifestó en su respuesta que tiene la capacidad de aportar recursos en dinero para desarrollar el objeto del presente proyecto, que representan el 30,5% del valor del presupuesto oficial estimado en la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 301.500.000), comprometiéndose a realizar un aporte por un valor total de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 91.840.625), lo cual permitirá potencializar los resultados del proyecto a través de la inclusión de población beneficiaria adicional, así como con el fortalecimiento de las actividades de caracterización de la oferta y demanda laboral, diseño de metodología de empleabilidad para la generación de competencias laborales en población vulnerable, estrategia para la inclusión laboral de la población beneficiaria y seguimiento a la estrategia de intervención para la empleabilidad.

Lo anterior, faculta a este organismo a celebrar un convenio de asociación de manera directa conforme a la normatividad del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que establece:

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad

Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

Dando observancia a lo anterior, se procede a estudiar la idoneidad de dicha entidad.

La Corporación de Desarrollo Productivo es una institución privada, sin ánimo de lucro, fundada en la ciudad de Santiago de Cali, en el año 1994, por la Gobernación del Valle del Cauca, la Alcaldía de Santiago de Cali, la Universidad del Valle, la Fundación Carvajal y la Asociación de Industriales Vallecaucanos del cuero, calzado, sus manufacturas e Insumos UNIVAC con el fin de contribuir a la competitividad de las empresas.

La institución hizo parte de una política del Gobierno del presidente de Colombia César Gaviria Trujillo en el año 1990, denominada los Centros de Desarrollo Productivo, cuya finalidad era el apoyo al desarrollo productivo de las empresas de los diferentes sectores. Junto con los Centros de Desarrollo Tecnológicos y los Centros de Productividad Regional, conformamos la Red de servicios a las empresas del Gobierno Nacional, en aquel período.

Con el liderazgo del Gremio del Calzado UNIVAC se logró constituir La Corporación de Desarrollo Productivo del Cuero, Calzado y Marroquinería, como el primer CDP a nivel nacional, con una composición de importantes entidades públicas y privadas de la región. Esta mezcla de las visiones públicas y privadas entorno a un sector industrial, le dio la posibilidad de tener planes y programas concebidos de manera articulada con los de los Gobiernos nacional, regional y local. Así como una concepción equilibrada del desarrollo económico y social.

Las metodologías de capacitación, asistencia técnica, asociatividad y apoyo a la comercialización desarrolladas para el sector calzado, junto con la experiencia en formulación de proyectos y el trabajo mancomunado con las empresas, generó en los socios fundadores la iniciativa de ampliar el objeto en la atención a otros sectores económicos, y fue así como en el año 2015, mediante una reforma de estatutos se amplía el objeto y cambia el nombre de la institución, quedando bajo la denominación de Centro de Desarrollo Productivo.

Durante el tiempo de existencia se han diseñado e implementado metodologías de atención a empresas y personas como Redes Empresariales (modelo de asociatividad), Taller Escuela (modelo de capacitación), Nivelación y optimización

de procesos (modelo de asistencia técnica), Programas de Gestión de Diseño, Calzagosto (Feria de ventas al detal) y Pacific Leather (modelo de ventas al por mayor). Ha desarrollado contratos y convenios con diferentes fuentes de cofinanciación nacionales e internacionales como: La Gobernación del Valle del Cauca, La Alcaldía de Santiago de Cali, La Cámara de Comercio de Cali, Innpulsa, Alcaldías de Pereira, Valledupar, Bogotá, La OIM, Acdivoca, SENA, el BID, la CAF y GIZ entre otros, desde el año 2007 a la fecha se han ejecutado aproximadamente 40 convenios y/o contratos avalados en $23.265.333.812.

La Corporación de Desarrollo Productivo tiene como misión poder Contribuir al incremento de la productividad y competitividad de las empresas y comunidad relacionada, a partir del desarrollo de unidades comerciales, industriales y de servicios mediante la capacitación, asesoría integral, servicios técnico y tecnológicos, apoyo a la comercialización, apoyo a la asociatividad y venta de servicios y productos; interrelacionando y articulando esfuerzos públicos y privados que permitan la sostenibilidad, incentivando la implementación de sistemas de gestión de la calidad, seguridad y salud en el trabajo, responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente y espera ser en el 2025 en Centro de Desarrollo Productivo de mayor reconocimiento en Colombia por la calidad, pertinencia e innovación de sus productos y servicios sostenibles.

El alcance geográfico del CDP estará orientado a la Región del Sur Occidente del Colombia, sin descartar oportunidades de intervención en otras regiones del país o incluso en el exterior, previa autorización de la Junta Directiva. Tendrá especial atención al sector del cuero, calzado, sus manufacturas e insumos, pero podrá atender otros sectores industriales, del comercio y de los servicios, donde encontremos oportunidades de intervención e interés de los empresarios o personas.

Se atenderán todos los tamaños de empresas con especial atención a la mipymes, pero también a personas emprendedoras y/o particulares interesados en los servicios de la corporación, con énfasis en población en situación de vulnerabilidad, desempleados, víctimas del conflicto, afrodescendientes e indígenas. Los servicios corresponden a los tradicionalmente ofrecidos de capacitación, asistencia técnica, asistencia administrativa, organización de eventos comerciales de ventas al por mayor y al detal, asociatividad, servicios logísticos y en general todos aquellos posibles de atender con nuestra experiencia e infraestructura. Se avanzará en la promoción y prestación de los servicios tecnológicos, el mejoramiento continuo de los sistemas de gestión de calidad, salud y seguridad en el trabajo y medio ambiente

con enfoque del análisis de riesgos, en aras de ofrecer programas a las empresas en estas áreas; así como el perfeccionamiento de la Bolsa de Empleo en alianza con ASENOF, como operador reconocido por el Ministerio de trabajo para el servicio de intermediación laboral. Todos estos servicios con enfoque de economía naranja de tanto interés para el Gobierno Nacional actual.

Por lo anterior, se ha evidenciado la conveniencia de contar con una entidad idónea que permita fortalecer las competencias laborales de población vulnerables para la generación de oportunidades laborales, además de brindar servicios a la comunidad, aportando al mejoramiento de las condiciones de vida en la ciudad de Cali.

El Concejo Municipal de Santiago de Cali expidió el Acuerdo No. 0465 del 11 de diciembre de 2019 “Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020”, en el Artículo 19 se autoriza al Alcalde para: “… Además de la autorización general para celebrar todo tipo de contrato con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, que en el artículo 171 del estatuto orgánico de presupuesto se otorgó al Alcalde de Santiago de Cali…” se le amplia las facultades al alcalde con otro tipo de autorizaciones.

CAPACIDAD DEL PERSONAL (FORMACIÓN, EXPERIENCIA DEL EQUIPO, PERFILES)

Para garantizar la ejecución del proyecto BP 26003129 y aunar esfuerzos para contribuir al mejoramiento de las condiciones de empleabilidad de personas en condición de vulnerabilidad, lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado “DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI”, el asociado deberá garantizar la disposición y contratación del recurso humano requerido de acuerdo a los siguientes perfiles con cargo a los aportes tanto del distrito como del asociado según corresponda:

Cargo	Actividades a ejecutar	Formación académica	Experiencia profesional	Experiencia específica	Dedicación

Un(a) (01) Coordinador(a) de Proyecto	Seguimiento a todas las actividades del convenio.	Profesional en economía, administración, derecho, ingeniería industrial, ciencia política o afines;	Tres (03) años de experiencia profesional general.	Dos (02) años de experiencia relacionada en cargos de coordinación y dirección de equipos de trabajo en intervenciones y/o proyectos sociales.	100%
Un (01) Profesional Financiero-Administrativo	Seguimiento a todas las actividades del convenio desde el área financiera y administrativa	Profesional en administración financiera, contaduría pública, áreas administrativas o afines.	Tres (03) años de experiencia profesional general.	Dos (02) años de experiencia específica en formulación, implementación, supervisión y seguimiento de presupuestos y recursos financieros en proyectos preferiblemente de desarrollo con enfoque social financiados con recursos del Estado.	100%
Dos (02) Profesionales para la gestión de vinculación laboral	Estrategia de acercamiento con las empresas y procesos de empleabilidad	Profesional en economía, administración, derecho, ingeniería industrial, ciencia política o afines;	Tres (03) años de experiencia profesional general	Dos (02) años de experiencia relacionada en cargos de gestión para vinculación laboral de población vulnerable.	100%
Dos (02) trabajadores (as) sociales y/o psicólogos (as)	Inscripción, selección, caracterización, línea base y atención psicosocial y formación en	Profesional en psicología o trabajo social.	Tres (03) años de experiencia profesional general	Dos (02) años de experiencia específica de trabajo con población en situación de vulnerabilidad,	100%

	habilidades blandas.			psicología clínica, realización de entrevistas y aplicación de pruebas Psicotécnicas y por competencias, acompañamiento psicosocial y vocacional.	
Tres (03) Instructores de formación según programa.	Formación en habilidades duras según sector a trabajar.	Técnicos profesionales en áreas administrativas.	Tres (03) años de experiencia profesional general.	Dos (02) años de experiencia específica en procesos de formación con población vulnerable.	100%

Para la acreditación de los requisitos profesionales del equipo de trabajo se debe anexar certificaciones laborales mínimamente con los siguientes datos:

a) Nombre de la entidad contratante
b) Certificado en papel membrete de la entidad respectiva
c) Firmado por la persona autorizada
d) Especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas
e) Fecha de inicio (día, mes, año)
f) Fecha de Terminación (día, mes, año)

Si estas certificaciones de experiencia profesional y específica corresponden a un mismo período, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Si no cumplen con las características anteriormente señaladas, no serán tenidos en cuenta.

Si se ofrece a una misma persona para realizar más de una actividad, sólo se tendrá en cuenta para una de ellas. El asociado favorecido deberá mantener la cantidad del personal ofrecido durante la ejecución del convenio.

Adicionalmente debe presentar

- Las hojas de vida con los respectivos soportes y evidencias.
- Carta del(la) profesional manifestando su compromiso de hacer parte del proyecto si es adjudicado a dicha ESAL, especificando en cada uno cargo y rol que desarrollará y la disponibilidad dentro del convenio. Solo aplica si al momento de presentar la oferta el profesional no está vinculado a la ESAL.
- Documento resumen donde se relacione la persona con su formación académica (título, institución, fecha de graduación) y experiencia laboral (empresa, cargo, fecha de inicio y fecha de finalización).

En caso de que el asociado justifique el cambio de cualquier persona del equipo ejecutor de los que haya sido aprobado por la Secretaría de Desarrollo Económico para la ejecución del presente convenio, deberá asegurar que el reemplazo cumpla con el perfil solicitado en estos estudios previos, presentando la nueva hoja de vida al supervisor del proyecto, quien avalará el remplazo previo cumplimiento de los requisitos exigidos, ya que no puede desmejorar el personal solicitado.

El asociado para todos los efectos legales actuará como empleador, por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales (según los casos de Ley), seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del convenio que se suscriba.

NOTA 1. En todo caso el asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

NOTA 2. Las hojas de vida deben contener toda la información solicitada, incluyendo copia de los certificados académicos y las constancias laborales de trabajos desarrollados. La totalidad de hojas de vida del personal a vincular al proyecto serán entregadas una vez se suscriba el convenio con el asociado. Así mismo deberá contar con copia de la tarjeta profesional vigente y el certificado de

idoneidad de la profesión. (Solo para las profesiones que expiden estos documentos).

NOTA 3: En caso de que la certificación sea expedida por el asociado, será necesario adjuntar además comprobantes de pago del asociado y/o certificaciones de nómina del respectivo periodo de vinculación, no se aceptarán las certificaciones sin la presentación de estos documentos, so pretexto de que el servicio se prestó sin contraprestación alguna.

REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

El procedimiento de selección de La ESAL está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley.

De conformidad con el literal a del artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que cumpla con los lineamientos del Decreto 092 de 2017, y cuyo valor no exceda el valor del proyecto.

Atendiendo las normas del estatuto de contratación estatal y sus decretos reglamentarios, en aplicación de lo establecido por el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 092 de 2017, resulta imperiosa la observancia de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en especial los de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad y publicidad.

Es importante manifestar que de conformidad con lo dispuesto en la "*Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad*" elaborada por la Agencia Nacional de contratación pública, Colombia Compra Eficiente y la Guía para la contratación en el marco del Decreto 092 de 2017 elaborada por el Municipio Santiago de Cali, los Indicadores de Reconocida Idoneidad permiten al organismo medir la aptitud de la ESAL y el reconocimiento de la misma para ejecutar cualquier objeto de un Proceso de Contratación. Por tal motivo la entidad que pretenda ofertar en este proceso contractual deberá acreditar los siguientes indicadores de idoneidad: (i) Correspondencia del objeto contractual; (ii) capacidad del personal; (iii) experiencia; (iv) estructura organizacional; y (v) reputación.

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación. La omisión de aquellos que otorgan puntaje tendrá como consecuencia que la propuesta no sea evaluada y por lo tanto RECHAZADA.

La Secretaría de Desarrollo Económico, para la evaluación de las propuestas que se presenten dentro de este Proceso de Selección, aplicará lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la ley 1882 de 2018 Art. 5, que prescribe: *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, … serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal, hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar sus circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso"*.

CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO / NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA

a. CARTA DE PRESENTACIÓN.

La propuesta debe ser presentada con una carta remisoria firmada por el representante legal de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, incluyendo todos los documentos anexos que acompañan la Invitación, este documento debe presentarse a junto con la propuesta, en donde deberá indicar su aporte económico y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Santiago de Cali, en la Convocatoria pública; la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la ESAL.

En este documento se señalarán, entre otros datos: la dirección del proponente, números telefónicos y de fax, el valor total de la propuesta y la manifestación expresa y bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación, en la que además afirme que no se encuentra incurso en ninguna de la causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Santiago de Cali, y demás declaraciones relacionadas con el sometimiento a las condiciones establecidas en el presente estudio previo y las actualizaciones a la entidad en caso de errores u omisiones en la propuesta.

El proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido del presente estudio previo de conveniencia y convocatoria pública debidamente publicada en el SECOP II, como únicos documentos de referencia para la elaboración de su propuesta.

b. ESTATUTOS Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Entidades sin ánimo de lucro nacionales de naturaleza privada:

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de propuestas dentro del proceso competitivo conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aporte de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la entidad sin ánimo de lucro de dos (2) años más, contado a partir del vencimiento del plazo del convenio.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del convenio ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del convenio, y para actuar en los demás actos requeridos para la suscripción en el caso de resultar adjudicatario.

d. El comité evaluador verificará que el objeto principal de la ESAL se encuentra directamente relacionado con el objeto del convenio, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del convenio, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. En este certificado debe constar que la entidad sin ánimo de lucro de que se trate está constituida con dos (2) años de anticipación por lo menos a la fecha de presentación de la propuesta y que su término de duración es mínimo por el término de vigencia del convenio y dos (2) años más.

- ESTATUTOS. La Entidad sin Ánimo de Lucro de Naturaleza (Privada, Nacional o Internacional), deberá anexar copia de sus estatutos actuales, o el documento que haga sus veces; en el caso de los consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá anexar sus estatutos o documento equivalente.

c. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

La ESAL debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales.

d. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

La ESAL debe anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales.

e. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

La ESAL debe anexar el certificado de medidas correctivas correctivas expedido por la autoridad en el cual hacen constar que no tiene multas.

f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El representante legal de la entidad sin ánimo de lucro deberá aportar certificación que no se registren antecedentes judiciales.

g. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.

La ESAL, según sea el caso, deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública, en el cual debe reposar la información de la entidad

h. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá adjuntar a su propuesta el anexo correspondiente debidamente suscrito y diligenciado por el representante legal, en observancia a lo preceptuado por la legislación colombiana para la participación de procesos con el Estado.

i. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Los oferentes deberán presentar con la propuesta, copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o convencional, en caso de que sea persona jurídica o consorcio o unión temporal, o de la persona natural que presenta la propuesta.

j. FACULTADES O AUTORIZACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS.

Si el representante legal de la ESAL requiere autorización de sus órganos de dirección para suscribir el convenio, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, lo cual indica la capacidad para contratar. En caso contrario deberá adjuntar certificación suscrita por él mismo, en la cual de fe que no requiere facultades especiales para ello.

En el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

k. CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá anexar con su propuesta el siguiente documento:

El asociado debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los 6 meses inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Acompañado de la copia de la planilla de pago en la que conste dicho hecho.

En el evento en que sea suscrito por el Revisor Fiscal Deberá aportarse por el mismo, Copia de la Cédula de ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y

Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores no superiores a 3 meses.

EXPERIENCIA

De conformidad con el literal C del numeral IV de la "*Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente", "la experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto."*

Por lo tanto, el proponente deberá aportar los contratos/convenios públicos finalizados a la fecha de presentación de la propuesta, con el certificado de la entidad contratante, acta de liquidación, recibo a satisfacción o documento equivalente que permita dar cuenta de la ejecución total de dichos contratos/convenios.

Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos, LA ESAL deberá acreditar:

- Desarrollo de objetos similares conforme al objeto y alcance del convenio (ver numerales 10.1 y 10.2 del estudio previo), a través de mínimo tres (03) certificaciones contractuales celebradas con anterioridad donde se evidencie la ejecución a satisfacción de proyectos similares y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Lo anterior sólo podrá ser soportado mediante certificados expedidos por la entidad contratante, actas de liquidación o informes final con concepto de recibido a entera satisfacción. Las cuales deberán estar inscritas en al menos dos códigos en el RUP que se encuentran a continuación :

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre producto
93141801	93	14	18	01	Servicios de promoción o planificación del empleo
86101810	86	10	18	10	Capacitación en habilidades personales
86111602	86	11	16	02	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos

- Nota: La certificación podrá ser suplida con el acta de terminación o liquidación del contrato o convenio relacionado)

CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo dispuesto en la "*Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad*" elaborada por la Agencia Nacional de contratación pública, Colombia Compra Eficiente y la Guía para la contratación en el marco del Decreto 092 de 2017 elaborada por el distrito Santiago de Cali, los Indicadores de Reconocida Idoneidad permiten al organismo medir la aptitud de la ESAL y el reconocimiento de la misma para ejecutar cualquier objeto de un Proceso de Contratación. Por tal motivo la entidad que pretenda ofertar en este proceso contractual deberá acreditar los siguientes indicadores de idoneidad: (i) Correspondencia del objeto contractual; (ii) capacidad del personal; (iii) experiencia; (iv) estructura organizacional; y (v) reputación.

Por lo anterior, los indicadores de capacidad financiera contenidos en el decreto 1082 de 2015, no serán objeto de revisión en el presente proceso de contratación por tratarse de un régimen especial que desarrolla con fundamento en el decreto 092 de 2017 y en especial, por su artículo 5° ya que como resultado de la solicitud de información a proveedor 4171.0001 de 2021, una ESAL ha manifestado su interés y capacidad de aportar recursos en dinero al proyecto que se pretende contratar.

Para ello, la CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP ha acreditado a través de certificación del 5 de Marzo de 2021 emitida por entidad financiera mediante la cual se respalda la disponibilidad de los recursos comprometidos para el presente proyecto.

Como consecuencia de lo anterior, respecto al aspecto financiero LA ESAL únicamente deberá adjuntar:

- ✓ Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2020 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.
- ✓ Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal
- ✓ Balance general con corte a diciembre 31 de 2020.

- ✓ Declaración de Renta del año 2017, 2018 y 2019.
- ✓ Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ESTE INDICADOR NOS PERMITE VERIFICAR LA APTITUD DE LA ESAL PARA CUMPLIR OPORTUNA Y CABALMENTE EL OBJETO DEL CONVENIO EN FUNCIÓN DE SU ORGANIZACIÓN INTERNA.

Por lo tanto, para verificar este requisito, la ESAL debe acreditar:

- Estatutos de la Entidad sin Ánimo de Lucro
- Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2150 del año 2017

GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En las contrataciones celebradas en vigencias anteriores, se ha garantizado por parte de los contratistas la adquisición de las garantías exigidas.

La entidad asociada deberá, constituir a favor del DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del convenio y la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, para lo cual podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante la vida del convenio hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del

riesgo amparado. La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del cooperante, así:

1 Cumplimiento: de las obligaciones surgidas del convenio estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio y con una vigencia igual al plazo del convenio garantizado y hasta la liquidación de este, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio. El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá al Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali-Secretaría de Desarrollo Económico - de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al convenio garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio amparado por la garantía.

2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio y tres años más, la cual cubrirá al Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali-Secretaría de Desarrollo Económico - de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado.

3 De responsabilidad Extracontractual: Por una cuantía de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación. Esta póliza cubrirá la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali-Secretaría de Desarrollo Económico- con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del convenio por

los daños que él o el personal que disponga para la ejecución del objeto convenido puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los convenios. (2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015)

La suficiencia estará sujeta a cambios, de acuerdo con la suma del aporte del distrito y el asociado

4. Calidad del Servicio: Por una cuantía del 10% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio garantizado más seis meses.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de este convenio o celebrarse convenios adicionales, se procederá así:

a) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo la organización el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del convenio aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones.

PRESUPUESTO A CARGO DEL DISTRITO

El valor estimado del contrato es de TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 301.500.000) MCTE. Dicho valor incluye los impuestos que se deriven en el proceso de ejecución del presente proceso.

ANÁLISIS DE RIESGO

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que expresa “Determinación de los riesgos previsibles”. Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de la imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condicione normales.

La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una perdida futura. Para el caso de la contratación estatal no se establece la metodología para la cuantificación del riesgo, lo cual da a la entidad cierto grado de discrecionalidad.

Es importante contar con lineamientos que permitan a las entidades públicas y los proponentes conocer los riesgos que se puedan presentar en el proceso de contratación. Por esta razón, la normatividad con la que cuenta Colombia en la actualidad busca establecer reglas claras para evitar alteraciones en el equilibrio financiero de los contratos, tratando de mantener siempre una base para el fortalecimiento en el desarrollo del contrato y de esta forma identificar los posibles riesgos previsibles.

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los servicios objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que el oferente cuya propuesta sea aceptada previo proceso de selección, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba la Secretaría de Desarrollo Económico, la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad del mismo y hacer efectivas las correspondientes pólizas que amparan el negocio jurídico resultante.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de *"(…)las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…)*" (documento Copes 3714).

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Éstos pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales. El COMPES 3714 de 2011 clasifica los riesgos de acuerdo con los siguientes tipos

a) Riesgo de carácter económico
b) Riesgo de carácter social o político
c) Riesgo de carácter financiero
d) Riesgo de carácter regulatorio
e) Riesgo de la naturaleza
f) Riesgo Tecnológico

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	Categoría	**Valoración**
Probabilidad	Raro (puedo ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

			medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual		la consecución del objeto contractual	
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)
Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9

Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS

Identificación y clasificación del Riesgo									
No.	**clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (¿qué puede pasar y como pude ocurrir?**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorización**	**Categoría**
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operativo	Daño en los Equipos o herramientas de la capacitación	3	4	7	Alto

2	General	Externo	Ejecución	Operativo	Ocurrencia de accidentes de beneficiarios del proyecto, funcionarios, empleados, personal técnico y profesional de las capacitaciones o daños a las instalaciones a raíz de las actividades desarrolladas en el lugar del cumplimiento del objeto contratado	2	5	6	Alto
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operativo	Estimación inadecuada de los costos por parte del asociado	1	5	6	Alto
4	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Los efectos derivados de paros, huelgas o situaciones de orden publico	2	5	6	Alto
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operativo	Daños y perjuicios a terceros por parte del asociado, sus trabajadores o subcontratistas.	2	5	6	Alto
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operativo	Imposibilidad de conectarse a internet por parte de los beneficiarios	3	2	8	Externo
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operativo	Ocurrencia de contagio por COVID19 a personal docente o beneficiarios	3	3	5	Medio
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operativo	Medidas de restricción de movilidad tomadas por el Gobierno Nacional o Local a causa del Covid-19.	3	5	6	Alto

Tratamiento/Controles a ser implantados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el Monitoreo	¿Periodicidad en que realza el monitoreo cuándo?
Mantenimiento o cambio	1	3	6	Alto	Si	Operador	Una vez se presente indicios de fallas	Una vez se cumpla con el proceso de mantenimiento o cambio	Supervisión durante el inicio de actividades y hasta el final del proyecto	Según lo requiera la actividad
Tomar medida de precaución, seguimiento y control en la planta física durante el desarrollo de actividades	1	4	4	Bajo	Si	Operador	Al iniciar la ejecución del proyecto	Al finalizar la ejecución del proyecto	Supervisión durante el inicio de actividades y hasta el final del proyecto	Según lo requiera la actividad

Analizar y ajustar los costos	1	4	4	Bajo	Si	Operador	Durante etapa precontractual	Al iniciar la ejecución del proyecto	Supervisión durante el inicio de actividades y hasta el final del proyecto	Según lo requiera la actividad
Contar con póliza y/o seguros que brinden cobertura a estos eventos	1	4	4	Bajo	Si	Operador	Durante etapa precontractual	Al finalizar la ejecución del proyecto	Supervisión durante el inicio de actividades y hasta el final del proyecto	Según lo requiera la actividad
Contar con póliza y/o seguros que brinden cobertura a estos eventos	1	4	4	Bajo	Si	Operador	Durante etapa precontractual	Al finalizar la ejecución del proyecto	Supervisión durante el inicio de actividades y hasta el final del proyecto	Según lo requiera la actividad
Contacto con el operador del servicio	2	2	2	Bajo	Si	Beneficiario	Una vez se presente indicios de	Al finalizar la ejecución del proyect	Supervisión durante el inicio de	Según lo requiera la actividad

							fallas	o	actividades y hasta el final del proyecto	
Reportar situación a entidades de salud encargadas del tema	2	3	3	Bajo	Si	Operador / Beneficiario	Una vez se reporten contagios	Al finalizar la ejecución del proyecto	Supervisión durante el inicio de actividades y hasta el final del proyecto	Según lo requiera la actividad
Llevar a cabo alternativas de formación virtuales	2	3	4	Bajo	Si	Operador / Beneficiario	Una vez se definan medidas de restricción de movilidad.	Al finalizar la ejecución del proyecto	Supervisión durante el inicio de actividades y hasta el final del proyecto	Según lo requiera la actividad

JUSTIFICACIÓN RÉGIMEN EXCEPCIONAL

Teniendo en cuenta que el presente proyecto pretende alcanzar metas ambiciosas relacionadas con la formación los beneficiarios como técnicos laborales auxiliares administrativos y su inserción en el mercado laboral de Santiago de Cali, en el marco de la estrategia de reactivación económica, se pretende a través de un contrato que

involucre a entidades gubernamentales con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, por lo que es importante tener en cuenta que:

El Artículo 355 de nuestra Constitución Política establece:

"*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia"*

Conforme la norma Constitucional transcrita puede el Gobierno, en sus diferentes niveles, celebrar convenios con las entidades sin ánimo de lucro siempre que se cumplan unos requisitos, a saber:

a) Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro contratista. Desde luego, está reconocida idoneidad debe atender criterios objetivos y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política.

b) Un segundo requisito tiene que ver con la teleología de este tipo de contratos. La finalidad única es la de impulsar programas y actividades de interés público.

c) La tercera precisión constitucional demarca los límites y alcances de la finalidad, que establece como requisito la conformidad con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Como se desata del aparte final en el segundo inciso de la norma constitucional, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, en virtud de lo cual El Presidente de la República, en uso de las facultades constitucionales reglamentarias expidió los Decretos 777 del 16 de mayo de 1992, 1403 del 26 de agosto de 1992, y, el Decreto 2459 del 9 de diciembre de 1993, los cuales derogó con la expedición del Decreto 092 de 2017; mediante el cual reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal debía contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Por otra parte, el Decreto 092 de 2017 establece:

"Artículo 1. Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. Para la interpretación del presente decreto, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado indicado en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la aplicación del presente decreto. "

"Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas son ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presento decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.

a. Que el objeto del convenio corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b. Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privados sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas

en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada convenio en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva

Complementa dicho Decreto; su Artículo 3 al disponer que es reconocida idoneidad:

Artículo 3. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que deben acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para tal efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.

La Corte Constitucional en sentencia C-712 de 2001, referente a esta modalidad de contratación expuso lo siguiente:

"(…) el ámbito propio del artículo 355, en sus dos incisos, el primero en cuanto prohíbe explícitamente las donaciones y auxilios, y el segundo, que permite la celebración de contratos para el cumplimiento de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, con personas jurídicas privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que Complementa dicho Decreto; su Artículo 3 al disponer que es reconocida idoneidad *es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que dentro de un Estado Social de Derecho corresponden*

como función propia, insoslayable, a la organización estatal. Se trata de apoyar la acción de organizaciones de origen privado, que en ejercicio de la autonomía de iniciativa para el desarrollo de las más variadas actividades que las personas realizan en sociedad (Constitución Política, art. 38), buscan la satisfacción de finalidades no simplemente lucrativas".

En igual sentido, en la sentencia C-543 de 2001, el alto tribunal Constitucional señaló:

"el artículo 355 constitucional, cuando en el segundo inciso alude a la celebración de contratos, hace énfasis en que el objeto de los mismos es el desarrollo de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, y para asegurar que la acción de fomento (benéfica como la ha denominado la jurisprudencia de la Corporación) se cumpla adecuadamente"

El Consejo de Estado, en concepto de 24 de febrero de 2005, expresó:

"*las entidades públicas en todos sus niveles, están autorizadas para celebrar contratos con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de carácter benéfico, siempre que se ajusten a los planes nacionales y seccionales de desarrollo y a los reglamentos sobre la materia*".

Así mismo señaló el máximo Tribunal de lo contencioso administrativo en otro pronunciamiento, lo siguiente:

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil concepto 1616 de 2005:

"... de la lectura del artículo 355 se desprende que el objeto de los contratos es 'impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo'. Esta norma muestra claramente que los contratos a que se refiere dicha disposición son aquellos por los cuales el Estado entrega recursos a un ente sin ánimo de lucro para que el mismo pueda adelantar sus programas. Los programas a que se refiere no son los programas del Estado sino los programas del ente privado, porque si fueran los del Estado se trataría no simplemente de impulsar un programa sino de ejecutarlo. (…) los contratos a que se refiere el artículo 355 de la Constitución tienen por objeto la entrega de unos recursos o bienes del Estado a una entidad sin ánimo de lucro para apoyar un programa de esta última. Lo anterior indica que en un principio corresponde a la entidad sin ánimo de lucro dirigir el programa, aunque existan algunos criterios en el convenio de apoyo. En esto se marca una radical diferencia con los contratos que tienen por objeto ejecutar un proyecto gubernamental de acuerdo con los parámetros fijados por el ente público y de conformidad con sus instrucciones. De esta manera, los contratos que tienen

por objeto desarrollar una actividad estatal por intermedio de un particular no se sujetan a las reglas que establece el 355".

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo a lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las tres condiciones expresas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente convenio de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017.

Conforme el contenido de las normas jurídicas transcritas sería viable y posible que la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, realice estudios para establecer la pertinencia o no de ejecutar un proyecto bajo los parámetros del Decreto 092 de 2017, por lo que es pertinente y oportuno precisar que la exigencia de elaboración de estudios previos se encuentra contemplada en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Consecuente con lo anterior, como quiera que las autoridades públicas, cualquiera sea el nivel al que pertenezcan y la actuación que desarrollen, en ejercicio de sus funciones deben observar los principios que orientan la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra Constitución Política; amén de que el principio de planeación es inherente a la administración pública, se considera pertinente y conveniente la elaboración del presente estudio. En este último sentido, se ha pronunciado el honorable Consejo de Estado, en los siguientes términos:

"...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes:

i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato.

ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja.

iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.

iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría

demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.

v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato.

vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores...".

(Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664)

De igual forma, el Ministerio Público ha abordado el tema en los siguientes términos:

"El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...).

(...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación, de modo que, a partir de ellos, sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados. Su observancia resulta de suma importancia, en la medida que el desarrollo de una adecuada planeación permite proteger los recursos del patrimonio público, que se ejecutarán por medio de la celebración de los diferentes contratos".

(Fallo de segunda instancia de 12 de septiembre de 2008, proferido por la Procuraduría Primera Delegada Contratación Estatal, Radicación N° 120-2216-2006)

La planeación, por tanto, sin importar el régimen contractual al cual esté sometida una entidad pública, tiene una expresión normativa clara: La elaboración y el desarrollo de los estudios previos.

Luego de obtener el resultado del análisis del sector elaborado como requisito para iniciar el proceso de contratación y se logre satisfacer las necesidades identificadas se encuentra lo siguiente:

1. Que la Solicitud de información a proveedores que el Distrito de Santiago de Cali realizó en la Plataforma SECOP II de conformidad con la guía de Colombia Compra Eficiente, fue atendida en su totalidad por ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
2. Que el proyecto que se pretender desarrollar tiene correspondencia directa con programas y actividades de interés público previsto en el acuerdo 0477 de 2020: Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023 ¨Cali, Unida por la Vida" en el cual se contempla en el: ARTÍCULO 10: Dimensión 1– Cali, inteligente para la vida. 104 línea Estratégica: Empleabilidad y emprendimiento. 104001 programa: Empleabilidad con Enfoque Diferencial y de Género. Dentro del cual tiene como uno de sus como una de sus metas e indicadores de productos, el siguiente: 8000 Personas formadas en competencias laborales para el trabajo, dentro de la cual se encuentra aprobado para la vigencia 2020 el proyecto con ficha BP-26001356 Formación en competencias laborales a personas vulnerables para el cierre de brechas con enfoque diferencial en Santiago de Cali.
3. Que no existe una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato, pues se pretende entregar unos recursos del Distrito para que la ESAL desarrolle un proyecto de acuerdo con los objetivos propios del mismo en beneficio de la comunidad.
4. Que sí existe oferta en el mercado para el servicio que requiere el Distrito de Santiago de Cali, asociado a esto, las entidades sin ánimo de lucro pueden generar mayor valor por dinero aunando esfuerzos para cumplir los objetivos por su dedicación y experiencia, permitiendo el incremento de la eficacia y efectividad del Distrito para satisfacer las necesidades de la población objeto sin sacrificar el bienestar de esta población; pues cuentan por ejemplo con incentivos que reducen sus gastos de operación.

De acuerdo a lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad la Secretaría de Desarrollo Económico ha optado por adelantar el presente proceso a través de

la modalidad de Convenio de Asociación bajo el fundamento del Decreto 092 de 2017, toda vez que el Distrito ha evidenciado la necesidad de contar con un aliado estratégico que esté en capacidad de fortalecer las condiciones y las actividades consignadas en el proyecto de inversión con el fin de alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, permitiendo garantizar la maximización del impacto esperado con los recursos invertidos en el proyecto por parte del Distrito, así como asegurar que la entidad que lo realice, cuente con toda la experiencia e idoneidad económica, intelectiva y administrativa para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas, mejorando las condiciones de los beneficiarios, haciendo con ello más eficiente el recurso invertido y eficaz la intervención que se propone con el mismo.

NECESIDAD POR LA CUAL SE REQUIERE APORTES DE UNA ESAL PARA ALCANZAR LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

Este tipo de proyectos permiten realizar inversiones puntuales según las necesidades presentadas por la población y su alcance está determinado por las actividades establecidas por la comunidad, sin embargo, es esencial contar con un aliado que tenga la experiencia ejecutando proyectos con población vulnerable que pueda analizar , identificar y documentar información valiosa más allá de la base de datos beneficiaria, es decir, debe documentar las iniciativas de empleabilidad presentadas y un diagnóstico que permita conocer cuáles son los obstáculos o que falta para que pueda faltar a la persona para adquirir habilidades y competencias para el trabajo. Del mismo modo es esencial que el operador sea un asesor que apoye a la comunidad durante los procesos de convocatoria, selección, formación, vinculación laboral y acompañamiento posterior a la vinculación laboral.

Para el presente proyecto, y de acuerdo a la manera como fue formulada cada ficha de inversión, la entidad estatal ha establecido que la ejecución del proyecto debe ir rigurosamente alineado en el marco de la metodología *“Ruta de empleabilidad”,* como parte de la estrategia de la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual busca fortalecer los procesos de empleabilidad del Distrito Especial de Santiago de Cali, fortaleciendo las capacidades laborales de la oferta de acuerdo a los requerimientos de la demanda, para lograr una mejor articulación entre ambos actores desde la oferta como desde la demanda.

BENEFICIO DIRECTO A LA COMUNIDAD

El presente proceso contractual pretende generar un impacto directo en la población de alta vulnerabilidad laboral, principalmente víctimas del conflicto armado, a través del desarrollo de un proceso de empleabilidad en el sector servicios, mediante el fortalecimiento de competencias laborales como técnicos laborales como auxiliares administrativos, para lo cual la Secretaría de Desarrollo Económico requiere: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el desarrollo de un programa de empleabilidad con enfoque de formación como técnicos laborales por competencias como auxiliares administrativos a. víctimas del conflicto armado, para su inserción laboral y generación de ingresos; lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado “DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI” BP N° 26003129”.

(Las 183 personas se dividen en: 160 personas con el recurso aportado por la Alcaldía de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y 23 personas como aporte del asociado).

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

Se requiere que la organización aliada tenga un objeto social que se armonice con las funciones a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, con la meta establecida en el Plan de Desarrollo del Distrito especial deportivo, cultural, turismo, empresarial y de servicios de Santiago de Cali 2020-2023: Cali Unidad por la Vida” y con los proyectos de inversión identificados en el presente proceso, es decir que finalmente deberá estar ligada directamente con el objeto del Convenio de Asociación el cual pretende: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el desarrollo de un programa de empleabilidad con enfoque de formación como técnicos laborales por competencias como auxiliares administrativos a. víctimas del conflicto armado, para su inserción laboral y generación de ingresos; lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali y bajo el proyecto de inversión denominado “DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI” BP N° 26003129”.

CONCLUSIONES

- Cómo se puede observar en el análisis de la tasa de desempleo a nivel nacional y municipal presentó una tendencia de crecimiento por los efectos de la pandemia por covid19 que con las medidas de cuarentena se afectó la demanda de las empresas y por tanto del empleo. Razón por la cual, el Distrito de Santiago de Cali debe preocuparse por generar las estrategias, proyectos y programas necesarios para impulsar el desarrollo económico, en este caso específico, dinamizando el mercado laboral, para de esta forma aportar a la reducción de la tasa de desempleo.

- Es por esta razón que el proyecto se enfoca en el sector de los Servicios, el cual dinamiza otros sectores de la economía debido a nuevas tendencias en el sector educativo, cultural, de comunicaciones y de entretenimiento entre otros, haciendo que este sector obtenga una demanda muy amplia y diversa, pero no solamente en la demanda local sino también en la demanda externa. Gracias a los diferentes tratados de libre comercio es un sector que ha podido llegar a otras fronteras permitiendo el aumento en las exportaciones acompañado de una mayor productividad por las mejoras de innovación en las empresas, todo esto generará unos efectos de propagación en la economía en términos de disminución de la tasa de desempleo especialmente en jóvenes y mujeres en un aumento en los ingresos y consumo de los hogares.

- Los Procesos de acuerdo al Decreto 092 de 2017 con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es un tipo de contratación especial para programas y actividades de interés público relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos. El desempleo y la falta de oportunidades para la generación de ingresos y oportunidades representan la vulneración de estos derechos, por tal motivo, las entidades sin ánimo de lucro son las entidades más eficientes e idóneas para la ejecución del recurso. Adicional a esto, este tipo de contratos permiten aunar esfuerzos y generar sinergias con una entidad de reconocida trayectoria para la formación, capacitación y articulación con gremios empresariales para la posible vinculación laboral de las beneficiarias. Adicionalmente, bajo esta figura los asociados pueden generar aportes que permitan fortalecer el proyecto, brindándole mayores beneficios a la población objetivo, como por ejemplo mayor cobertura, calidad y/o valor agregado.

- Desde la economía, la eficiencia y la eficacia, esta modalidad de contratación, requiere de entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, ya que ésta se

orienta a estrategias claras a largo plazo y a generar valor, no solo financieramente sino socialmente, ya que su principal objetivo es contribuir al desarrollo social. Además, este tipo de entidades orientan sus estrategias al largo plazo, por lo que mejoran su rendimiento y permanecen más tiempo en el mercado, minimizando el riesgo y generando confianza en las actividades que desarrollan. Además, poseen buen músculo financiero, lo que les permite entregar calidad, a buen precio e innovando.

- Las posiciones ocupacionales de Trabajador por cuenta propia y Obrero empleado particular fueron las de mayor participación en la población ocupada a nivel nacional, por lo que, en ese orden de ideas, el objeto de este proyecto, consistente en brindar capacidades laborales para que las personas vulnerables puedan vincularse al mercado laboral o puedan generar sus propios ingresos a través del autoempleo, se relaciona directamente con estas posiciones.

Responsables

Rol Financiero

ARACELY CASTRO DIAZ
Contratista

Rol Técnico

MANUEL ALEJANDRO ZAPATA TORO
Contratista

Rol Jurídico

LUISA FERNANDA SARMIENTO
Contratista